

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 11 de Morón, hace saber por el término de 5 días, en autos "ASTEC S.R.L. s/Pedido de Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 54562 que él Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón CUIT 20105466383 (Tel. 011-41440228), Fallida: CUIT 30-61388550-8, Síndico: Héctor Rodolfo Arzú CUIT 20-11932800-5, rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el inmueble comercial, galpón sito en calle 90 (calle 2) Nº 1437 entre las calle Tandil y Boucharde, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Circ. II, Secc. L, Mza. 57, Parc. 24, Matrícula 18068 partida inmobiliaria 047-161903-5. Base: \$5.000.000. El galpón se encuentra desocupado y posee signos de vandalismo y deterioros por falta de mantenimiento. Exhibición: 21/03/2022 de 09,00 a 11:00 hs. INICIO SUBASTA: 31 DE MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HS. CIERRE DE LA MISMA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:00 HS. En cuanto a los tributos provinciales: 1) la deuda tributaria devengada con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As.; 2) la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la orden de toma de posesión por parte del adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el Art. 240 de la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente precedentemente enunciada; 3) la deuda tributaria estará a cargo exclusivo del adquirente desde el momento de emitirse el proveído que ordene la toma de posesión, pero si por circunstancias imputables a éste ese momento se postergare, los tributos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme Art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía - equivalente a \$250.000 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 del Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Cuenta Judicial 5098-8082611, CBU: 0140030427509880826113 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. A fin de intentar una compra en comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Se fija audiencia en los términos del Art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12, para el día 27 de abril de 2022 las 10:00 hs. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Se le hará saber también que dentro de los tres días hábiles de finalizada la subasta el adjudicatario deberá completar el 30% del precio en concepto de seña computando a tal efecto el depósito en garantía, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de depósito en concepto de seña (Art. 1059 del CCyCN y Art. 575 del CPCC), y asimismo el cinco por ciento (5%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% en concepto de aportes previsionales), como así también el 1,2% por impuesto de sellos. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta mediante depósito en la cuenta abierta a nombre de estos autos, la que le será notificada en el domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 del CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Conforme las previsiones del Art. 273, inciso 8, de la Ley 24.522, aclárese que la publicación edictal en el Boletín Judicial deberán realizarse sin costo ni previo pago de arancel alguno, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 de la normativa citada. Morón, 9 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 18

## ▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos ubicado en: Calle Mendoza 2567 localidad Del Carril, Pdo. de Saladillo, Buenos Aires, Pda.11860, a tomar intervención en los autos "LARRABE ROSA y Otro/a c/Mariperisena Juan Ramiro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LP-50656-2020, de trámite ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Horacio Stefanizzi. Secretario.

feb. 4 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra CAROLINA VACARRELLI y al Sr. MAURO GAVITO en causa N° 17847 seguida a Tossetti Federico Alejandro, por el delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, Robo Agravado; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de enero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IVANA MARÍA DANIELA DEMOS, en causa Nro. 16311-3 seguida a Gomez Miguel Alejandro por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ... Asimismo, en virtud del cambio de domicilio solicitado por el causante, líbrese oficio a la Seccional correspondiente al domicilio laboral de la víctima a fin de notificarla de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DARIO JAVIER SANCHEZ, que en la en causa N° 0019502 (IPP N° PP-18-01-009162- 21/00) Caratulada "Sanchez Dario Javier s/Estupefacientes, Tenencia para Consumo Personal; (Art. 14 Segundo Parrafo - Ley 23.737)", la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Darío Javier Sánchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737) presuntamente acaecido el día 22 de octubre de 2021, en la localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 Inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado a Darío Javier Sánchez, de conformidad con lo normado en los Arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 3 días del mes de febrero de 2022.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. GERARDO ANTONIO OVIEDO y su madre Sra. MARGARITA DEL CARMEN ZAMORA, en causa Nro. INC-17022-2, seguida a Oviedo Edgardo Raul por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "3 de enero de 2022. Autos y Vistos:... 5. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3433 seguida a Miguel Angel López por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MIGUEL ANGEL LÓPEZ, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Víctor López y María Aguinaga, titular del DNI N° 35.206.375, nacido el día 6 de agosto de 1990 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Victorino de la Plaza N° 375 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2022. I.-...- II.- En virtud del tiempo transcurrido desde lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial sin que se hayan aportado nuevos datos a fin de dar con el causante, y teniendo en cuenta lo informado por la Comisaría de Pontevedra en relación al único domicilio que surge de estos obrados respecto al encartado López, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Miguel Angel López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2022.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 3.105 caratulada: "Jofré Nadia Soledad s/Falsa Denuncia", se ha dispuesto notificar mediante edicto a NADIA SOLEDAD JOFRÉ de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.313.203, sin sobrenombres ni apodos conocidos, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, nacida el día 29 de marzo de 1.998 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Marcelo Daniel Jofré y Mirta Miriam Rodríguez, instruida, con estudios

primarios completos con último domicilio conocido en la calle Jorge de Kay N° 2.953 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Autos y Vistos: Los de la Causa N° 3.105 del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada: "Jofré Nadia Soledad s/Falsa Denuncia", a los fines de resolver. Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa fue el día 17 de septiembre del año 2019. Que la acción penal por el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo de la Prescripción, la citación a juicio de las partes, acto procesal que fue datado el 20 de noviembre del año 2019. Que habiendo constatado todos los antecedentes de la encausada, en los informes presentados los días 26 de noviembre de 2021 y 29 de diciembre de 2021, no existe ninguno de ellos que tenga fecha de comisión posterior a la del último acto procesal interruptivo citado en el párrafo anterior, ni tampoco sentencia condenatoria que permita interrumpir el plazo de la prescripción en la causa que me ocupa. Que de lo analizado puedo concluir que "prima facie" la prescripción de la acción penal ocurrió el día 20 de noviembre del corriente año. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en el Artículo 245 del Código Penal, y la misma tiene un máximo de pena previsto en un año de prisión. Que el Artículo 62 del Código de Fondo, en su párrafo segundo, establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años. Que no ocurrió ninguno de los supuestos de suspensión que enuncia en sus dos primeros párrafos el Artículo 67 del Código Penal. Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de tres años por un delito cuya pena máximo no supera los dos años de prisión, teniendo como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción el auto de citación a juicio dictado por este Organismo de Justicia, fechado el día 20 de noviembre del año 2019, sin que hasta el día de hoy se haya arribado a un pronunciamiento que defina la situación procesal de la encartada, por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total a la imputada de marras respecto del delito de Falsa Denuncia, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 3.105, seguida a Jofré Nada Soledad, en orden al delito de Falsa Denuncia. Rigen los Artículos 62, 67 y 245 del Código Penal. II. Sobreseer en forma total a Nadia Soledad Jofré, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Falsa Denuncia, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 30/12/2021 12:33:38. Leppén Daniel Alberto. Juez Funcionario Firmante: 30/12/2021. 13:03:51. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa N° 610-18, Interno N° 1859 caratulada "Montenegro María Laura s/Desobediencia (Art. 239 C.P.), en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MONTENEGRO VERA MARIA LAURA, titular del DNI 28.369.702, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: ..... Y Considerando: ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 610-18 Interno N° 1859 caratulada "Montenegro María Laura s/Desobediencia (Art. 239 C.P.), en Villa Gesell", IPP N° 0303-4963-16, correspondiendo Sobreseer en Forma Total a la imputada Montenegro Vera María Laura, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 28.369.702, nacida el 26 de diciembre de 1980 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Minervino Emir Montenegro Vera y de María Elena Carrilero, con último domicilio conocido en Paseo 109 N° 1157 de Villa Gesell, encontrándose registrada bajo el Prontuario N° 1483911 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido en el Artículo 239 del Código Penal, en Villa Gesell, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Roberto Diego Villalba -T°V F° 236 del CAD- por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e Ius Previsional. Regístrese-; Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Particular, mediante cédula electrónica. A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, Archívese". Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 16.892 I.P.P. N° PP-03-00-103657-06/00 seguida a MARCELO MATÍAS ANDRADE por el delito de Corrupción de Menores Agravada, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 124 entre 608 y 609 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de febrero de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:.. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Marcelo Matías Andrade,... Y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Corrupción de menores agravada. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 125 párrafo 3° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann. Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1. Dolores, 03 de febrero de 2022. Monica Barrionuevo. Secretaria.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Vicente Faundez Ariel Severiano s/Quiebra (Pequeña)", LP-49688-2021, se ha decretado con fecha 14.12.2021, la Quiebra de ARIEL SEVERIANO VICENTE FAUNDEZ, DNI 32.484.490, CUIL 20-32.484.490-3, con domicilio real en calle 28 N° 2936 de La Plata. Se ha designado Sindico a Néstor O. Urrutia, con domicilio constituido en calle 49 N° 873, Piso 1°

Dto. "A" de La Plata, correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, domicilio electrónico 20215712096@cce.notificaciones. La verificación, de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 26 de abril del 2022 en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 17.05.2022 para la entrega del informe individual, y el día 07.06.2022 para la del informe general. La Plata, 3 de febrero de 2022. Federico Urtubey. Auxiliar Letrado

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Lazalde Laura Liliana s/Quiebra (Pequeña), LP-66031-2021", se ha decretado con fecha 30.12.2021, la Quiebra de LAURA LILIANA LAZALDE, DNI 22.928.784 de La Plata. Se ha designado Síndica a Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en 56 N° 1484 La Plata de La Plata, teléfono de contacto 15-4948.7623, correo electrónico mbazgan@hotmail.com, domicilio electrónico 27145027557@cce.notificaciones. La verificación, de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 16-05-2022 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 07-06-2022 para la entrega del informe individual, y el día 21-06-2022 para la del informe general. La Plata, 3 de febrero de 2022. Federico Urtubey. Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul a cargo de la Dr. Juan Guillermo Lazarte, Juez Civil y Comercial, comunica en autos "Sotelo Maria Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 61178, que con fecha 20 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de SOTELO MARIA ALEJANDRA, DNI N° 20.545.429. Se hace saber a los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 11 de marzo de 2022 venciendo el día 29 de marzo de 2022 hasta las 12 horas el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 Ley 24522. El Síndico interviniente deberá presentar el informe individual el 27 de abril de 2022, venciendo el plazo para la presentación por la Sindicatura del informe general del Art. 39 Ley 24522, el día 9 de junio de 2022. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 29 de junio 2022. Dra. Juan Guillermo Lazarte. Juez.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-029826-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-029826-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que LAURA LUNA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 39, 41 y 45. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. Andrea Ribeiro Sturla. Abogada Adscripta.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 6/12/2021 se ha decretado la Quiebra de LAURA ANDREA WACHSMAN, (DNI N° 92.297.442), domiciliada en la calle Tomkinson N° 3261 de la localidad de y Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 15 de marzo de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 20 de abril de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el Contador José Manuel Montaña, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó Nro. 278, Casillero Nro. 1477 de la localidad de San Isidro y de atención en la calle Av. San Martín N° 2267, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López los días lunes, miércoles y viernes en el horarios de 15:00 a 18:00 horas. Este deberá presentar los informes individual y general los días 18 de mayo de 2022 y 4 de julio de 2022, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo, se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La fallida deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 3 de febrero de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3532 (I.P.P. N° 10-00-003955-20/00), seguida a Angel Ariel Cabrera y Otro en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en concurso real, cítese y emplácese al nombrado Cabrera (DNI número. 27.930.922, argentino, nacido el día 3 de marzo de 1980 en Hurlingham, hijo de Ciriaco Cabrera y de Gumercinda Aranda), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso,

sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 3 de febrero de 2022. No habiendo dado con el paradero de los encausados de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a LUCAS JONATHAN DESCHAN y a ANGEL ARIEL CABRERA por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar sus situaciones procesales en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar sus Rebeldías (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaria, 3 de febrero de 2022.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3532 (I.P.P. N° 10-00-003955-20/00) seguida a Deschan Lucas Jonathan y Otro en orden al delito de resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso real, cítese y emplácese al nombrado Deschan (DNI número. 31.444.728, argentino, nacido el día 12 de febrero de 1985, hijo de Carlos Deschan y de Lucía De Jesús López), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 3 de febrero de 2022. No habiendo dado con el paradero de los encausados de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a LUCAS JONATHAN DESCHAN... por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar sus situaciones procesales en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar sus Rebeldías (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaria, 3 de febrero de 2022.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4034 (I.P.P. N° 10-00-042728-21/00), seguida a ESTEBAN LISANDRO IGLESIA en orden al delito de Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Iglesia (DNI 25.730.740, de nacionalidad argentina, nacido el día 23/07/1972, hijo de Lisandro Cándido Iglesia y de Ofelia Noemí Quinteros), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 3 de febrero de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa como así también lo emergente del informe actuarial de fecha 30/12/2021, no habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Esteban Lisandro Iglesia por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaria, 3 de febrero de 2022.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MARCOS ADRIAN VERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4570-20 (N° interno 7819) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vera Marcos Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield, 4 de enero de 2022.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CRISTIAN MANUEL LAZARTE, argentino, nacido el día 16 de mayo de 2000, titular del DNI Nro. 42.575.082, hijo de Juan Manuel Lazarte (v) y de María Mercedes Sosa (v), de estado civil soltero, con domicilio en la calle Cazón N° 915 de la localidad y partido de Lanús; y en caso positivo a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. I. Con el resultado del diligenciamiento elevado el 7 del mes en enero se tiene por acreditado que el justiciable se ausentó de su lugar de residencia habitual. II. En consecuencia, y en razón de ignorarse el domicilio de Manuel Cristian Lazarte de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrese Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación. Juez. Dado, y firmado electrónicamente en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a WOLOSZYW AGUIRRE BERNARDO, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en causa N° 07-04-1209-19 (N° interno 6861) caratulada "Woloszyw Aguirre Bernardo s/Desobediencia". //field, 27 de diciembre de 2021. Y Vistos: Esta causa N° 07-04-1209-19 (N° interno 6861) del registro de este Juzgado y N° 151/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Woloszyw Aguirre Bernardo s/Desobediencia" Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de desobediencia presuntamente ocurrido el 16 de enero de 2019 en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de febrero de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 21 de diciembre de 2021, mediante presentación electrónica, el Sr. Agente Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 17 de enero de 2019 (fs. 28) y la radicación de fecha 6 de febrero de 2019 (fs. 56/vta.), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones electrónicas obrantes en la presente causa, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Woloszyw Aguirre Bernardo, en la presente causa N° 07-04-1209-19 (N° interno 6861) que se le sigue en orden al delito de Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Woloszyw Aguirre Bernardo titular de DNI N° 29.888.291, de nacionalidad Argentina, nacido el día 20 de diciembre de 1982, soltero, desocupado, hijo de Woloszyn Eugenio Gregorio y de Aguirre Elena Juana, domiciliado en Hotel "Sarandi" situado en la calle Sarandi 1146 de C.A.B.A., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03819020, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1289429., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado. Otro auto: //field, En atención a lo informado precedentemente por la Seccional Preventora, y teniendo en cuenta el estado de la presente causa, notifíquese al encartado Woloszyw Aguirre Bernardo de la extinción de la acción penal dispuesta el día 27 de diciembre de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Natalia Carril. Auxiliar letrada. Banfield, 2 de febrero de 2022.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a NAZARENO EZEQUIEL NUÑEZ, en la causa N° 07-00-11020-17 (N° interno 6860 ) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe://field, 29 de Septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-11020-17 (N° interno 6860) seguida a Nuñez Nazareno Ezequiel por el delito de Encubrimiento Calificado y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-11020-17 (N° interno 6860) respecto a Nuñez Nazareno Ezequiel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento calificado hecho presuntamente ocurrido entre los días 11 y 20 de febrero de 2017 en lugar indeterminado. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Nuñez Nazareno Ezequiel, titular de DNI N° 40.624.947, argentina, soltero, nacido el 03/01/1997 en San A. De Padua, hijo de Oscar Rodolfo Nuñez y de Elizabeth Viviana Jungton, domiciliado en Velez Sarfield 801 De Temperley, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3736938, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1488555 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado" Banfield.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ALEJANDRO ARIEL MERODIO y ALBERTO ABEL MERODIO, en la causa N° 07-01-2451-18 (N° interno 6970) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-

lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe:"//field, 29 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-2451-18 (Nº interno 6970) seguida a Merodio Alberto Abel y Merodio Alejandro Ariel por el delito de Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-01-2451-18 (nº interno 6970) respecto a Merodio Alberto Abel y Merodio Alejandro Ariel a quienes se les imputara el delito de Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 23 de marzo de 2018 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a los encartados Alberto Abel Merodio, titular de DNI Nº 13.613.122, argentino, soltero, nacido el 1 de octubre de 1959 en Gonnet, hijo de Alberto Abel Merodio y de Maria Josefa Alifano, domiciliado en Calle 506 Nro. 1005 de Gonnet, La Plata, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3451441, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 830044 AP; y Alejandro Ariel Merodio, titular de DNI Nº 14.989.109, argentino, soltero, nacido el 9 de abril de 1962, en Gonnet, hijo de Alberto Abel Merodio y de Maria Josefa Alifano, domiciliado en Calle 506 Nro. 1005 de Gonnet, La Plata, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3451466, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1528039 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado." Banfield.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nº PP-15-01- 033215-19/00, caratulada "Segovia, Marcelo Eduardo s/Homicidio Culposo" que tramita ante la Unidad Funcional Nº 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Ruben Moreno sita en calle Gral. Roca Nº 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 6, se cita y emplaza a MARCELO EDUARDO SEGOVIA, de nacionalidad argentino, titular del DNI Nº 35.569.475, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de homicidio culposo agravado por la conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de un vehículo con motor, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 24 de enero de 2022.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a MATIAS EZEQUIEL FINELLI, en la causa Nº 07-00-9693-18 (nº interno 7080) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe:"//field, 20 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-00-9693-18 (Nº interno 7080) seguida a Finelli Matias Ezequiel por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que: Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-9693-18 (Nº interno 7080) respecto a Finelli Matias Ezequiel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 31 de diciembre de 2017 y 25 de febrero de 2018 en lugar indeterminado. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Finelli Matias Ezequiel, titular de DNI Nº 37.242.873, argentina, soltero, nacido el 09/02/1993 en San Francisco Solano, hijo de Alberto Finelli y de Silvia Noemi Fernandez, domiciliado en Santa Cruz Nro. 5097, Casa 2, de Rafael Calzada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3308208, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1519021 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Ana Maria Tenuta, Juez. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado." Banfield,

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a ANTONIO DE JESUS PAOLONI, en la causa Nº 07-02-5162-19 (nº interno 7160 ) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "//field, 6 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-02-5162-19 (nº interno 7160 ) seguida a Paoloni Antonio De Jesus por el delito de Violación de Domicilio, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-02-5162-19 (Nº interno 7160) respecto a Paoloni Antonio De Jesus a quien se le imputara el delito de Violación de Domicilio, hecho presuntamente ocurrido el día 5 de marzo de 2019 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Paoloni Antonio De Jesus, titular de DNI Nº 41.477.817, argentina, soltero, nacido el 23/04/1996, hijo de Mario Romeo Paoloni y De Catalina Garcete, domiciliado en calle De La Serna Nº 1392 Gerli, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3875636 y en la Sección Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1552770 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro



Avecilla, Auxiliar letrado." Banfield.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JEREMIAS DAVID MEDRANO, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-16784-18 (N° interno 7114) seguida al nombrado en orden al delito de HURTO, cuya resolución infra se transcribe:""/field, 6 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-16784-18 (N° interno 7114) Getion N° 4118/2019 seguida a Medrano Jeremias David por el delito de Hurto Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-16784-18 (N° interno 7114) respecto a Medrano Jeremias David a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de noviembre de 2018 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Los datos personales del imputado son Medrano Jeremias David, titular de DNI N° 23.074.101, de nacionalidad Argentina, Casado, nacido el día 11 de septiembre de 1978, en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Cesar y de Mercedes Nuñez, domiciliado en calle Aceder N° 2272, 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3686669, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1540658, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Analía Di Giacomo Auxiliar letrado" Banfield, 3 de febrero de 2022

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, por disposición Superior a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos -cita y emplaza a GASTON ADRIAN NUNCIO LEZANA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-7160-20 caratulada "Lezana Gaston Adrian Nuncio s/Encubrimiento -10070-", cuya resolución se transcribe:""/mas de Zamora, 3 de febrero de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Gaston Adrian Nuncio Lezana la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.165 y 167 por su oportuno Defensor particular, más lo manifestado por la Defensa a fs. 169, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dra. Claudia Andrea Davalos. P.D.S - Juez. Secretaría, 3 de febrero de 2022.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa N° 4532 (IPP N° 10-00-044271-18/00 de la UFIJ N° 11, Garantías N° 1 y Registro de Cámara 2464/2019) seguida a Galeano Piersantelli Marcos David por el delito de Amenazas Reiteradas -dos hechos- En un Contexto de Violencia de Género y Desobediencia, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARCOS DAVID GALEANO PIERSANTELLI, DNI N° 33.458.195, de nacionalidad argentino, instruído, nacido el día 17 de octubre de 1987 en Merlo, Pcia. Bs. As., de estado civil soltero, de ocupación chofer, hijo de Guillermo Galeano (v) y de Alma Piersantelli (v), con domicilio en la calle Pedro lacoste N° 196 de la localidad y Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en calle Ituzingó N° 340, piso 3º, San Isidro, hace saber que en autos caratulados "R. Barone Seguridad S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. SI-39807-2019, se ha decretado con fecha 28 de diciembre de 2021, la Quiebra de R. BARONE SEGURIDAD S.A., CUIT 30-71158011-1, con domicilio social en calle Valentín Vergara N° 140, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Síndico actuante la Cra. Stella Maris López, con domicilio legal en calle Martín y Omar 129, piso 3º, Of. 301/302, de la localidad y Partido de San Isidro. Los acreedores Post Concursales, podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 10 de marzo de 2022, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno al teléfono fijo: 11- 47479555; Celulares 221-4817936 /11-50554444, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, se efectuará de lunes a viernes 15:30 hs. a 18:30 hs. de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco Santander Río, Cuenta única: 038-019634/9 CBU 0720038088000001963490. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de abril de 2022 e informe general el día 02 de agosto de 2022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. San Isidro, febrero de 2022. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (Art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). San Isidro, febrero de 2022.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMON ANTONIO CASTILLO,

con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 2379, Pasillo 49 ó 50 de la localidad de San Fernando, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4088, que se le sigue por Privación Ilegal de la Libertad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 24, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos "Ramon Antonio Castillo", se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Secretaría". Dra. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaría.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CRISTIAN JAVIER MOYA, argentino, soltero, ayudante de albañil, instruido, 22 años, hijo de Manuel Sientofante (f) y de Norma Edith Moya (v), nacido el 15 de noviembre de 1996 en Moreno (B), domiciliado en calle Joaquín V. Gonzalez N° 9320 de Moreno (B), indocumentado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-3588-2018 (7643), "Moya, Cristian Javier e Ibañez, Elio Gabriel s/Robo Simple". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes arrojados a la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ibañez Elio Gabriel y Moya Cristian Javier en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso..." Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En IPP PP- 03-04-001680-21/01 caratulada "Zapata Lautaro Marcelo Jesus s/Estupefacientes. Tenencia con fines de Comercialización (Art. 5 inc. c - Ley 23.737)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAUTARO MARCELO JESUS ZAPATA, cuyo último domicilio conocido era en calle Santiago del Estero 3765 de la localidad de Costa Azul, Partido de la Costa, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de enero de 2022. Habiéndose notificado a la Defensa Oficial de la requisitoria fiscal (Art. 335 del CPP), habiendo el Dr. Martin Miguel Molina expresado que no esgrimirá oposición a la requisitoria fiscal, considerando que corresponde su juzgamiento por el Tribunal Oral Criminal (Art 335 in fine). Por ello: Resuelvo: I: Elevar la presente causa a juicio que se le sigue a Leila Giuliana Anabel Quispe, DNI N° 47.120.613 que refiere, de 25 años de edad, Argentina, hija de Romina Lorena Quispe (v), de estado civil soltera, que sabe leer y escribir, de ocupación estudiante de medicina, nacida el día 29 de marzo de 1996 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en forma habitual en calle Santiago del Estero N° 3765 de Costa Azul, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires. en ordenal delito calificado prima facie como Tenencia de Sustancias Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y penado por el Artículo 5to. inciso c) de la ley 23.737 (conforme su modificatoria Ley 26.052). (Art 105 in fine y 337 del Código deProcedimiento Penal). II. Disponer el Sobreseimiento total de Lautaro Marcelo Jesus Zapata, cuyas circunstancias personales obran en autos, en relación al delito calificado como Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, conforme lo normado por el Art. 323 inc 4 del CPP. De conformidad con lo normado en el Art. 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, remítase al superior en grado la presente investigación penal preparatoria N° PP-03-04-001680-21/00 junto con los formularios correspondientes. Sirva el presente proveído de muy atenta nota de remisión. Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 03 de febrero de 2022. Atento lo que surge de la diligencia obrante a fs. 158, mediante la cual se informa que el requerido Lautaro Marcelo Jesus Zapata, no ha podido ser notificado del resolutorio de fs. 154/155; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Claudio Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4794 seguida a Lucas Matías Mendarte por los delitos de Amenazas Coactivas en concurso real con Amenazas simples del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a LUCAS MATÍAS MENDARTE, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 35.244.184, nacido el 7 de junio de 1990 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Rubén Daniel Mendarte y de Norma Beatriz Scarel, soltero, con último domicilio conocido en Colón N°1821 esquina Guatemala de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Barraza Miguel Angel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", LP-60762-2021, se ha decretado con fecha 28.12.2021,

la Quiebra de MIGUEL ANGEL BARRAZA, DNI 30.478.057, CUIL 20-30478057-7, con domicilio en la calle 512 esq. 3 bis núm. 683 de Ringuelet -La Plata-. Se ha designado Síndico a María Graciela Natoli, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata de La Plata, tel. 221-15 4817936, correo electrónico consulpyno@hotmail.com, domicilio electrónico 27105021823@cce.notificaciones. La verificación - de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 02 de mayo del 2022 en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 24 de mayo de 2022 para la entrega del informe individual, y el día 13 de junio de 2022 para la del informe general. La Plata, 4 de febrero de 2022. Federico Urtubey. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO CESAR ADRIAN BERNACCHIA, con DNI N° 32.063.020, nacido el día 19/01/1986 en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la Avenida Saavedra Lamas 822 de la localidad de José C. Paz, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con prontuario RNR (O-4416362) y Provincial A.P. 1.579.337, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4600, que se le sigue por el delito de Privación Ilegal de la Libertad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Teniendo en cuenta la incomparecencia del imputado pese a haber sido citado en reiteradas oportunidades, el informe policial de fs. 75, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 81 y, desconociéndose el actual domicilio del imputado de autos Alejandro Cesar Adrian Bernacchia, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Captura (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal". 07/12/2021. Dra. Julieta Berlingieri. Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1435-21, interno N° 3093 caratulada "Choque Juchani Elio s/Robo (Art. 164 C.P.) a Leiva Rubén Darío, en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar a CHOQUE JUCHANI ELIO SIMÓN, titular del DNI 39.288.358, con último domicilio en Calle Víctor Hugo N° 1070 esq. Gaona de Ostende, la resolución dictada que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Choque Juchani Elio Simón fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 19 de noviembre de 2021 a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 16 de agosto de 2021 hasta el día 18 de agosto de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 19 de noviembre 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 19 de noviembre de 2029 y el día 19 de noviembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Choque Juchani Elio Simón la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 4 de febrero de 2022". Fdo. Inés Lamacchia. Secretaría. "Dolores, 4 de Febrero de 2022. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor para ser notificado por edicto judicial. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez

feb. 9 v. feb 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que en los autos caratulados "Guacci Pedro Damian s/Sucesión s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 14280, con fecha 27 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de PEDRO DAMIAN GUACCI, con DNI 7.782.866, cuyo proceso sucesorio tramita por ante este Juzgado (autos Guacci Pedro Damian s/Sucesión, Expte. 68698), con domicilio real en calle Florencio Varela N° 1128 de la Ciudad y Partido de Avellaneda. Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: 1) Entregar a la sindicatura los libros, papeles y bienes del fallido que estuvieren en su poder, en el plazo de veinticuatro (24) horas e informen el lugar de su ubicación. 2) Cumplimentar los recaudos exigidos por el Art. 86 del LCQ, en lo pertinente. 3) Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entregas a los herederos del fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de éste, a ponerlos a disposición de la Síndica interviniente (Cra. Marta Susana Visentin) en el plazo de cinco (5) días. 4) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, los que se publicarán sin cargo en los términos del Art. 89 de la LCQ. 5) Decrétese el desapoderamiento de los bienes del fallido, e intímese a sus herederos a denunciar como parte del activo la existencia de bienes inmuebles del cual resulte titular, en los términos del Art. 106 y ss de la LCQ, como así también en caso de corresponder, la clausura del establecimiento comercial del fallido, librándose a tales fines las respectivas fajas de clausura y el pertinente mandamiento, a diligenciar con habilitación de días y horas inhábiles por intermedio de la sindicatura, a quien a tales efectos se la designa Oficial de Justicia Ad-Hoc debiendo incautarse y tomar posesión de los mismos, en los casos en que fuere pertinente, adoptar y solicitar las medidas conducentes a preservar la integridad y debida conservación de dichos bienes; como así también emitir opinión acerca de la forma mas conveniente de proceder a la realización de los mismos (Art. 88 inc. 9 y 10 LCQ). 6) Decrétese la inhibición general del patrimonio del

fallido sin límite de caducidad (Arts. 34 y 36 del CPCC y Arts. 274 y 278 de la LCQ) debiéndose proceder a su anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en el Registro de la Propiedad Automotor y en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuyo fin librense los oficios de estilo, encontrándose facultada la síndica para su diligenciamiento con habilitación de días y horas inhábiles, 7) Hágase saber que en los presentes se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Art. 202 de la LCQ, debiendo los acreedores posteriores a la apertura concursal insinuar sus créditos por vía incidental (arts. 28 y s LCQ). Avellaneda, 1 de febrero de 2022. Ma. Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Fiscal Interinamente a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 7 de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Leandro Cortellezzi, notifica por cinco (5) días a SANDRO LUIS ALBERTO ORONA, las resoluciones que en sus partes pertinentes se transcriben a continuación: "//Carpeta de Causa N° 13.822 I.P.P.N° PP-17-01-001447-21/00 Caratulada: "Orona, Sandro Luis - y Otro s/Abuso Sexual - Pehuajó" ///que Lauquen, 13 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver la presentación efectuada precedentemente por el Sr. Agente Fiscal. Y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal solicita se disponga la realización de la declaración de la menor víctima M.A.G. -14 años de edad-, como adelanto probatorio (cfme. Art. 274 del C.P.P.), fundado en lo establecido en el nuevo Art. 102 bis del ritual. Que por ello, y encontrándonos en el supuesto contemplado en el Art. 102 bis del C.P.P., corresponde hacer lugar al pedido de adelanto probatorio solicitado por el Ministerio Público Fiscal. Por ello y lo normado por los Arts. 23 inc. 3º, 102 bis y 274 del C.P.P.; Resuelvo: Disponer para el día 14 de febrero de 2022 a las 10:30 horas., como Anticipo extraordinario de prueba la declaración testimonial de la menor M.A.G., presunta víctima del hecho investigado en la IPP N° PP17-01-001447-21/00, previo anoticiamiento a las partes intervinientes a realizar por el Ministerio Público Fiscal requirente. Notifíquese. Firmado: Alicia Cardosii. Jueza de Garantías, y //que Lauquen, 2 de febrero de 2022. Atento lo precedentemente peticionado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, y por los fundamentos que expone, autorízase a dicho Ministerio a realizar la notificación del encausado Sandro Luis Alberto Orona por edictos (cfme. Art. 129 del C.P.P.), quedando dicha diligencia a cargo del Ministerio Público Fiscal, quien tendrá a cargo su acreditación ante la suscripta. Notifíquese.

feb. 9 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, interinamente a cargo de la Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Secretaria Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con sede en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (6000), domicilio electrónico juzciv3-ju@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono 0236-4444300 int. 48452, hace saber que el día 6 de abril de 2022 a las 10:00 hs. se procederá a la DESTRUCCIÓN de 2684 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1965 y 2009 (Legajos N° 1 a 186), autorizados por Resolución SCBA N° 623/2021, y de 2998 expedientes iniciados entre los años 1966 y 2016 (Legajos N° 187 a 324), autorizados por Resolución SCBA N° 2109/2021, todos con plazo de destrucción vencidos (Art. 115 inc. a. 1 Acord. 3397/2008). Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos General de la Nación, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Junín, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días, solicitar desglose de documentación y/o revocación de la autorización para destruir siempre que se verifique un supuesto previsto en el Art. 116 de la Acord. 3397/2008. Asimismo se informa que la nómina de expedientes se encuentra disponible en la sede del Juzgado sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (6000), domicilio electrónico juzciv3-ju@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono 0236-4444300 int. 48452, y que el material será donado a la Asociación de Padres del "Instituto Cultural Marianista", con domicilio en Carlos Tejedor N° 27 de Junín, Personería Jurídica N° 317, aprobada por IGJ el 16/01/1939.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2606 caratulada: "Lara Rodrigo Nahuel s/Abuso Sexual en Grado de Tentativa y Amenazas -Dos Hechos- en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RODRIGO NAHUEL LARA -titular del DNI 42945489-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 4 de febrero de 2022. ... Y siendo que el Lara Rodrigo Nahuel no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL STAMPANONI, DNI 35.231.945, en la causa N° 3877, que por el delito de Amenazas Calificada en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento De Ser Declarado Rebelde Y Ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2022. Ignacio Cavallaro. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO JAVIER QUINTANA, nacionalidad argentina, apodado "Chaco", nacido el día 21/06/1975, en la Ciudad de Avellaneda, Titular del DNI N° 24.767.233, empleado de mercado libre, hijo de Pascual Antonio y de Zulma Fernandez. - en causa N 20-01-011847-21, Registro de interno N° 331, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-

Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 64/65, sumado a la respuesta brindada a fs. 67 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Javier Quintana por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Ante mí, Albanese Mariano Andres. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1181-21, interno N° 3030 caratulada "Aguero Rodrigo Agustin s/Atentado a la Autoridad (Art. 237 del C.P.), en Gral. Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGUERO RODRIGO AGUSTIN, titular del DNI 39.985.464, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos ... Y Considerando... Por Ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Absolver a Aguero Leon Rodrigo Agustin, DNI 39.985.464, argentino, soltero, instruido, de 25 años de edad, con fecha de nacimiento en 4 de febrero de 1996, de ocupación albañil, hijo de Juan Rodrigo (v) y de Mercedes Viviana Leon (f), con domicilio en calle Constitución 868 de Pinamar por el hecho ocurrido el día 17 de mayo de 2021 en la localidad de General Madariaga y que fuera calificado como Atentado contra la Autoridad previsto y penado por el Artículo 237 del CP. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines que establece el Artículo 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.J.B.A. Cúmplase". Funcionario Firmante: Pepi Analia Haydee Catalina. Juez. Ante mí, Lamacchia Ines. Secretario.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041407-20/00, caratulada "Tranchini, Guido Jorge s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041407-20/00, caratulada "Tranchini, Guido Jorge s/Amenazas". ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio al Boletín Oficial solicitando la publicación de edictos por el término de 5 días, a los fines de notificar al denunciante de autos, OSCAR ZALLA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio". Jimena Tome. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 41/09 "Diaz Natalia Soledad y Garcia Juan Reynaldo C.N° 41/09 s/Resistencia a la Autoridad y Daño", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaria Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor GARCIA JUAN REYNALDO, DNI 24.524.527, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 61 entre 128 y 130 General Belgrano, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Juan Reynaldo García, de nacionalidad argentina, instruido, casado, DNI 24.524.527, nacido el 02 de septiembre de 1975 en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Reynaldo García y Rosa Mabel Vico, último domicilio conocido en calle 61 entre 128 y 130 de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad y Daño ocurrido el día 26 de octubre de 2008 en General Belgrano, ambos en concurso real, previsto y penado por los Arts. 239, 183, 45 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese Sin Efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/03/2009. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada. Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de General Belgrano y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al imputado Juan García de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 152/152; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a las partes". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 2021 ha decretado la Quiebra de la Sra. AIELLI ANABELLA MARIANA, DNI 21.904.732, CUIL 27-21904732-6, con domicilio real en Necochea N° 4052, Depto. 3, Planta Baja, de la ciudad de Mar del Plata, Síndico designado Cdora. María Sol Barrionuevo domiciliada en calle Catamarca N° 2076 "2º B" de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar sus verificaciones junto con la documentación respaldatoria en formato digital, mediante el sistema de e-mail a la casilla de correo propuesta por el Síndico actuante: quiebra.aiellianabellamariana@gmail.com hasta el día 14 de marzo de 2022, de lunes a viernes de 15:30 a 21:30 hs. Por consultas, podrán comunicarse al teléfono (0223) 155-640654. Presentación de Informe Individual: 27 de abril de 2022. Presentación de Informe General: 09 de junio de 2022. Mar del Plata, 07 de febrero de 2022. Mariana Turr Ravera. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MILAGROS ROCIO TORRES, en la causa N° 07-00-48652-19 (nº interno 7247) seguida al

nombrado en orden al delito de Hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 13 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-48652-19 (Nº interno 7247) seguida a Torres Milagros Rocio por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-48652-19 (N° interno 7247) respecto a Torres Milagros Rocio a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de septiembre de 2019. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Torres Milagros Rocio, titular de DNI N° 43.019.812, argentina, soltera, nacida el 07/09/2000 en Rafael Calzada, hija de Javier Leonardo Torres y de Elisabeth Aguilera, domiciliada en Ruta 210 Nro. 41100 de Alejandro Korn, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4233424, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1570735 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield. Luciani Rosana María. Secretario.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2190-2017-6413, caratulada: "Borquez Sergio Rolando s/Abuso Sexual en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SERGIO ROLANDO BORQUEZ, de la siguiente resolución: "Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Borquez Sergio Rolando bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. 07/02/2022. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante. Hamilton Saba. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a DANIEL TEODORO NOGUES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-00-42224-20 (Nº interno 8101) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en el Contexto de Violencia Familiar, cuya resolución se transcribe a continuación: "///field, 2 de febrero de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 3227/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-42224-20 (Nº interno 8101) de este Juzgado caratulada "Nogues Daniel Teodoro s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en el Contexto de Violencia Familiar" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 4 de noviembre de 2021, la notificación de la Defensoría Oficial de manera electrónica y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Daniel Teodoro Nogues constituido domicilio en la calle Nardo N° 5580 de la localidad de Claypole, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba); Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Daniel Teodoro Nogues por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Firmado. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril. Auxiliar letrada. Banfield, 7 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Robles Estela, Secretaria Única; a cargo del Dr. Sebastián Elgueras; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 27 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra del ente societario: TODALANOCHÉ S.A., disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (Art 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, poniéndolos en su conocimiento que cuentan, hasta el día 26 de abril de 2022; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; los acreedores insinuantes podrán presentar los pedidos de insinuación de créditos en formato PDF mediante escrito electrónico en los presentes autos, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico: Banco Galicia; CBU 0070090030004004626434; Alias: lomo.jaula.frasco. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA). El Síndico designado en autos es: Contador Dr. Roberto Di Martino; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19:30, haciendo especial mención que en caso de optar por verificar presencialmente (debido a la crisis sanitaria existente) los insinuantes, deberán reservar turno, ineludiblemente, con 48 horas de antelación, al celular del letrado del Síndico (Dr Juan G. Posbeykian) (011-15-

4050-1767). Hágese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 8 de junio de 2022 y 21 de julio de 2022 respectivamente. San Isidro, febrero de 2022. Sebastian Elguera. Secretario.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a TRIPICCHIO LAURA CARMEN - argentina, cuyo DNI resultaría ser N° 22.965.222, nacida el 7 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hija de Antonio y de Delia Pereyra, conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 2813/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 245625 seguida a Tripicchio Laura Carmen en orden al delito de Estafa. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 245625 (registro interno Nro. 2813/4) respecto de la encartada Tripicchio Laura Carmen en orden al delito de Estafa. Y Considerando: Que a fs. 151/153 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Estafa, en los términos del Art. 172 del Código Penal. Que a fs. 188 vta. la Sra. Defensora Oficial, se notifica de la Requisitoria de elevación a juicio solicitada no teniendo objeción alguna que formular. Que con fecha 29 de julio de 2005 (fs. 189) se dispone la radicación ante esta sede. Que con fecha 5 de noviembre de 2008 este órgano jurisdiccional, ha declarado la Rebeldía y ordenado el Comparendo de la encartada Tripicchio (fs. 240). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos con fecha 15 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia. La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable proseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales. En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho -por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada. Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto el hecho que se imputara y que fuera calificado como Estafa (Art. 172 del Código Penal) y consecuentemente sobreseer a la nombrada al encontrarse comprendida dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P. Asimismo, deberá dejarse sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dispuesta con fecha 5 de noviembre de 2008. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Tripicchio Laura Carmen en causa Nro. 245625 (registro interno Nro. 2813/4) en orden al delito de Estafa (Art. 172 del Código Penal). Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Tripicchio Laura Carmen, argentina, nacida el día 7 de noviembre de 1972 en capital Federal, hija de Antonio Tripicchio y de Delia Pereyra, cuyo DNI resultaría ser Nro. 22.965.222, con prontuario Nro. 1.027.741 de la Sección AP, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). III. Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo de la encartada Tripicchio Laura Carmen obrante a fs. 240 y vta. IV. Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires". Ante mí: Fdo: Dras. Lidia F. Moro y Mariel E. Alegre. Jueces del Tribunal en lo Criminal... (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 7 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190 ) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-5258-2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) de este Juzgado caratulada "Ruiz Diaz Mario Alberto s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ruiz Diaz Mario Alberto constituido domicilio en la calle Conesa N° 2655 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Mario Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí, Rosana Luciani. Secretaria. Banfield.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HECTOR GUSTAVO JARA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8056-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se

transcribe el auto que así lo ordena: "//nú, 7 de febrero de 2022. En atención a lo informado en las actuaciones que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado a Hector Gustavo Jara de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez.. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de febrero de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a IÑIGUEZ DANIEL ALBERTO, poseedor del DNI 32.654.826; nacido el 18 de septiembre de 1986 en Capital Federal, hijo de Mirta Fernandez y de Manuel Alberto Iniguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-53595-19 (Registro Interno N° 8764), caratulada "Iñiguez Daniel Alberto s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de febrero de 2021. En atención que el personal policial informo por dichos de la progenitora que el causante no vive mas en el domicilio denunciado como asi tambien desconoce el paradero del mismo y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a AXEL FEDERICO NICOLA RECKZIEGEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-8546-18 (N° interno 6914) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "//field, 17 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-8546-18 (N° interno 6914) seguida a Reckziegel Axel Federico Nicola y Reckziegel Francisco Oscar por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-8546-18 (N° interno 6914) respecto a Reckziegel Francisco Oscar y a Reckziegel Axel Federico Nicola a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de abril de 2018 en el partido de Lanús (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Reckziegel Francisco Oscar, titular de DNI N° 34.999.801, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de junio del 1989, hijo de Reckziegel Oscar Antonio y de Bedoya Graciela Beatriz. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03414680 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1524632 AP. y Reckziegel Axel Federico Nicola, titular de DNI N° 39.492.901, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de septiembre del 1996, domicilio calle 899 entre 84 y 86 del partido de Quilmes. hijo de Reckziegel Oscar Antonio y de Bedoya Graciela Beatriz. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03414697 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1524633AP, a los inculcados en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado. Banfield, 4 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita a ANGEL DANIEL AQUINO a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Aquino Angel Daniel s/Cobro Sumario Sumas Dinero", Expediente 71824, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita a BELEN LUCAS RODOLFO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Belen Lucas Rodolfo s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", Exp. 69.422, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos obrados a tomar la intervención que por derecho pudiere corresponderle bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que la represente. Bahía Blanca, 2022. Claudia Verna. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a los Sucesores de ILONKA JUHASZ DE ZULJEVIC -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de estos autos caratulados "Pezet Guillermo Bautista c/De La Piedra Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nro 5770-2019, situado en la ciudad de Olavarría (078), calle Vicente López esq. Alvaro Barros, designado catastralmente como Circ. I, S. A, Mzna. 40, Parc. 3k, UC D- para que dentro del término de diez días tomen intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría.

feb. 11 v. feb. 14



POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, comunica por dos días en autos "CANOVIL FABIOLA VALERIA s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 69.550), que se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución. La Plata, de 2022. Lopez Saez Maria Celeste. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 2 días a JUAN FRANCISCO CANOVA, DNI 28.056.764, a fin de que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda promovida en el término de (10) diez días en los autos "Cardozo Wilfredo Augusto c/Canova Juan Francisco y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conf. Arts. 341 del CPCC). Quilmes, 27 de diciembre de 2021. Martin Sainz. Secretario.

feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Rodriguez Ludmila Michelle s/Abrigo", (Expte. Nro.66378), cita y emplaza a SONIA EVANGELINA GENULAZ, DNI 33.483252, por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos haciéndole saber que deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41, 135, 153 y ccs. C.P.C.C). Bahía Blanca, 7 de febrero de 2022. Firmado: Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Picheto Camila Joana c/Gallego Felipe s/Prescripción Adquisitiva", Expte Nro. 2089-2020, cita y emplaza por diez días a GALLEGO FELIPE o sus herederos, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de este juicio, ubicado en calle Alberdi s/n de la ciudad de Carlos Tejedor, entre las calles Jonas Salk y Colón, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Manzana 81j, Parcela 4b, a que comparezca a autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Trenque Lauquen, febrero de 2021. Ma. Leticia Di Bin. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez de Paz Letrado de Rojas, Sec. Úca. Dpto. Judicial Junín (B), en autos "Boveri Francisco Jose c/SUCESORES DE GELMI ANGEL SATURNINO y Otros s/Usucapión", Expte. N° ZRO-57460-2019, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que se pretende usucapir identificado con Nom. Cat. Circ. III, Secc. A, Qta. 6, Mz. 6ez, Pc 25, Pda. Inm. 12150 (090), Inscripción Folio N° 5 de 1954 del Partido de Rojas (B) (090), para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Rojas (B), 12 de octubre de 2021.

feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Av. 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Dominguez Daniel Alejandro y Otros c/Cattaneo Amado Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte LP-21361-2021), notifica a los Sres. FERNANDEZ FRANCISCO, DNI 4.756.152; LOPEZ RAUL UBALDO, DNI 266.840; SARQUIS MARTA, DNI 3.504.285; TESSONI ISOLO, DNI 2.440.421 y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, la siguiente Resolución: "La Plata, 18 de noviembre de 2021. Atento lo peticionado y el estado de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., cítese a los demandados Sr. Fernandez Francisco, DNI 4.756.152; Lopez Raul Ubaldo, DNI 266.840; Sarquis Marta, DNI 3.504.285; Tessoni Isolo, DNI 2.440.421 y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, de la Localidad de Alejandro Korn, Prov. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: 1) inmueble 1, circunscripción: III; parcela 28a; matrícula: 16079 (100). según plano de posesión y mensura la partida inmobiliaria es la N° 101612, el Lote es el 6, de la Quinta 20 entre calles sin nombre formando esquina al sur, que mide 39,20 por 40 metros, la superficie total afectada es de 1568 metros cuadrados. Designado en plano 100-61-72. Son sus linderos, al N con lote 7; al E con lote 5. 2) inmueble, Circunscripción: III; Parcela 28a; Matrícula: 16079 (100). Según plano de posesión y mensura del mes de septiembre de 2011, Circunscripción: III; Sección D, Quinta 20; Parc. 5, la Partida inmobiliaria es la N° 101611, el lote es el 5a, de la Quinta 20, formando esquina calle Rivadavia y 740, al sur, que mide 39,20 por 40 metros, la superficie total afectada es de 1563,50 metros cuadrados. Designado en plano 100-61-72. Son sus linderos, al N con lote 4; al S con lote 6, 3) Inmueble, Circunscripción: III; Parcela 28a; Matrícula: 16079 (100). Según plano de posesión y mensura la Partida inmobiliaria es la N° 101610, el lote es el 4, de la quinta 20 sobre la calle Rivadavia, entre calles sin nombre y calle Grassi que mide 39,20 por 40 metros, la superficie total afectada es de 1568 metros cuadrados. Designado en plano 100-61-72. Son sus linderos, al SO con lote 7; al SE con lote 5; al NE con el lote 3. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Diario el Día de la localidad de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del C.P.C.C.)". Dr. Fabio Isaac Arriagada. Juez.

feb. 11 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. MARGARITA MICHANIE, DNI 480.923, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos: "Carrera Soledad Marina c/Michanie Margarita s/Despido" (Expte. 39.151). Dolores, 2 de febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - En autos caratulados: "Saied Yoana c/Francisco Pesado Castro S.A. s/Hábeas Data", CUIJ N° 21-02923994-8, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Rocci, se ha dispuesto dirigirla a Ud. el presente, a efectos de que proceda a publicar

por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el siguiente edicto: "1. Se hace saber a M.O. PLANES S.R.L. que en "Saied Yoana c/Francisco Pesado Castro S.A. s/Hábeas Data", CUIJ N° 21-02923994-8. (Juzg. 1ra. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. de Rosario) se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 02 de diciembre de 2021. Al punto I, Agréguese el edictos acompañado. Al punto II, Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por edictos...". Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Se deja constancia que la medida ha sido solicitada por el Dr. Valentín Dozo con domicilio en Montevideo N° 2010 Piso 3° oficina "2" de Rosario. Quedan autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio, los Dres. Hemán Zengarini y/o Valentín Dozo y/o Santiago Brizio y/o Agustina Silveyra y/o quienes estos designen, en forma conjunta y/o indistinta. Dra. Monica Klebcar. Jueza.

feb. 11 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUCERO CRISTIAN ERNESTO, DNI N° 42.949.706, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2445-2021-7903, "Lucero Cristian Ernesto s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 70/71 y 77 por la autoridad policial y lo manifestado el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lucero Cristian Ernesto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VANESA KORDICH en causa Nro. 15922 seguida a Arce Carlos Maria por los delitos de Violación de Domicilio, Atentado a la Autoridad Agravado, Lesiones Leves, Violación de Domicilio; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese:... II. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEZCANO HECTOR OSVALDO en causa Nro. INC-17176-1 seguida a Sosa Maximiliano Alejandro por el delito de Incidente de Salida Transitoria; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha, el oficio de notificación librado a la víctima Lescano Hector Osvaldo, reitérese el mismo en carácter de urgente." nfi/// del Plata, 23 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado la notificación de la víctima de autos, Sra. Lucia Alba Albano y Sr. Lezcano Hector Osvaldo, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... en este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de febrero de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio

de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a en causa Nro. 17753 seguida a Caffaretti Jonathan; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, toda vez que no se han podido notificar las víctimas; la Sra. MARIA SOLEDAD LOPEZ, domicilia en calle Jorge Newbery N° 8816 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Sra. LEONARDA AYALA GALEANO, con domicilio de la calle Ayolas 9933 de esta ciudad, quien no pudo ser notificada ya que no vive mas allí y se desconoce su actual domicilio, corresponderá librar edicto electrónico haciendo saber que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NESTOR LEANDRO ORDOÑEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1847-2019-7192, "Ordoñez Nestor Leandro s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Merlo con fecha 24 de diciembre de 2021 y por la Actuaría precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nestor Leandro Ordoñez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER GODOY, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 8 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe de fs. 102/103, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Javier Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de febrero de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GINES CRUZ QUISPE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22531-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 8 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gines Cruz Quispe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de febrero de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2505 (I.P.P. N° 10-01-004844-21) seguida a Macarena Noelia Luna por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MACARENA NOELIA LUNA, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con último domicilio en la calle Arana Goiri N° 3062 de la localidad de Ingeniero Budge, nacida el día 23 de noviembre de 1996 en la localidad de Avellaneda, titular del DNI N° 43.183.974, hija de Delia Fernandez y de Edelmiro Luna, instruida, habiendo cursado los estudios secundarios incompletos por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por contestado la vista corrida a la fiscalía de intervención y atento al contenido en ella, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Macarena Noelia Luna por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 8 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel: 02245-444310, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 338-64 (IPP N° 7151 -Año 1999-) seguida a "FACUNDO MAXIMILIANO ROCA y Otro s/Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa, Daño, Robo Calificado por Escalamiento, Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa en concurso real, en La Lucila del Mar"; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores, Analía Graciela Avalos, y Antonio Severino con el objeto de resolver en la presente causa 338/64 seguida a "Facundo Maximiliano Roca y Otro s/Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa, Daño, Robo calificado por escalamiento, Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en concurso real, en La Lucila del Mar". Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Avalos-Severino. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente al hecho por el que Facundo Maximiliano Roca fue sometido a juicio en la presente causa N° 338/64? A esta cuestión la Dra. Avalos dijo: Conforme se desprende del acta de fs. 1/4 de la I.P.P. 7151 -Año 1999- la misma se inició el 14 de mayo de 1999. Al día siguiente, 15 de mayo de 1999 se dispuso la citación del nombrado a prestar declaración a tenor del Art. 308 C.P.P., en orden a los delitos de Robo Calificado por escalamiento en grado de tentativa -tres hechos- Art. 55, 42, 167 inc. 3 en relación con el Art. 163 inc. 4 del CP (v. fs. 25 del Legajo de investigación). A fs. 91/95, en fecha 16 de noviembre de 1999 se formuló requisitoria de elevación a juicio contra el antes nombrado, por los delitos de Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa (Hecho I, Arts. 42, 167 inc. 4 en relación con el 163 inc. 4 CP), Daño (Hecho II, Art. 183 CP), Robo Calificado por escalamiento (Hecho III, Art. 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4 CP), Robo Calificado por escalamiento en grado de tentativa (Hecho IV, Art. 42, 167 inc. 4 y 163 inc. 4 del CP). El auto de citación a juicio dictado por este Tribunal data del 16 de febrero de 2000 (v. fs. 26 de la Carpeta de causa). El 20 de marzo de 2001 este órgano de juicio condenó al encartado Facundo Maximiliano Roca a la pena de cuatro años de prisión y accesorias legales por igual tiempo, por resultar coautor responsable de los delitos de Robos calificados por escalamiento (dos hechos) y Hurto calificado por escalamiento, en grado de tentativa, todos ellos en concurso real, cometidos en la Lucila del Mar, el 14 de mayo de 1999 (Arts. 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP) -v. fs. 103/112vta- oportunidad en la que se dispuso su inmediata detención -Art. 371 último párrafo del CPP- A fs. 124 y por haberse ausentado el encartado de su respectivo domicilio -motivo por el cual no resultó posible efectivizar su detención- el 30 de marzo de 2001 se lo declaró rebelde y se ordenó su captura. Contra el fallo dictado por el Tribunal, la Defensa Oficial interpuso recurso de Casación el que tramitó en la Sala III de la Alzada Casatoria bajo el número 989 -Reg. de Pres. 6687-. Cabe anotar que el 9 de septiembre de 2008, habiendo regularizado su situación en autos, se dispuso dejar sin efecto la rebeldía decretada y levantar la orden de captura que registraba el nombrado, disponiendo asimismo la inmediata libertad de Roca -Art. 371 CPP Ley 13.260-, ordenándose a fs. 242 elevar la causa a la Sala III del Tribunal de Casación Penal, por así haber sido solicitado desde la mencionada Alzada Provincial. En el marco del trámite recursivo, la citada Sala, el 12 de mayo de 2009 resolvió condenar a Facundo Maximiliano Roca a la pena de tres años y dos meses de prisión, accesorias legales y costas de primera instancia, como coautor del delito de hurto calificado por escalamiento en grado de tentativa y dos hechos de robo calificado por escalamiento, en concurso real -v. fs. 101/106 del leg. 6687-. Ante dicho pronunciamiento el Dr. Mario Luis Coriolano, Defensor de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, a fs. 108 de las citadas actuaciones, hizo saber que de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 483 en relación con el 451 "in fine" del CPP y el Art. 87 del Regl. del Tribunal de Casación, había interpuesto recurso extraordinario ante la Suprema Corte de Justicia Provincial, a favor de Facundo Maximiliano Roca y su consorte de causa el que tramitó bajo el Nro. P. 109.776. (v. fs. 132/136vta.) Habiendo sido requerido a esta instancia la notificación del fallo casatorio al imputado Roca, dicha diligencia arrojó resultado infructuoso -v. fs. 110/120-, habiéndose declarado nuevamente la rebeldía del encausado y ordenado su comparendo a fs. 261/vta. del principal en fecha 31 de octubre de 2011. Por este motivo, pese a que el Sr. Defensor de casación había interpuesto el recurso extraordinario respecto de ambos encausados la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia Provincial en fecha 9 de octubre de 2013 solo lo fue en relación al coencausado González (v. fs. 162/168 causa P. 109.776). Ya en el principal y a fs. 320 el encausado F. M. Roca se presentó en el proceso por su propio derecho designando como abogados defensores a los Dres. Atilio Roncoroni y/o Felipe G. Roncoroni, habiendo aceptado el cargo el primero de los nombrados profesionales a fs. 321. Una vez recibido en audiencia personal por uno de los Magistrados de este Cuerpo, y en virtud de haber dado las explicaciones pertinentes en punto a sus circunstancias personales, que motivaron que el mismo no permaneciera a derecho en el proceso, el 26 de diciembre de 2018, el Tribunal resolvió dejar sin efecto nuevamente la rebeldía decretada oportunamente -arg. Art. 307 y ccs. del CPP- y levantar la orden de comparendo del imputado Facundo

Maximiliano Roca -v. fs. 325- Dicho ello, se advierte que el último acto procesal con capacidad interruptiva del curso de la prescripción respecto del nombrado lo ha sido la sentencia dictada en fecha 20 de marzo de 2001 por el órgano de origen - en su anterior integración- (conforme doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causa CSJ 2148/2015/RH1 Farina, Haydée Susana s/ homicidio culposo, 26-12-2019). Desde esa fecha han transcurrido en exceso los montos punitivos máximos que prevén los tipos penales por los que resultó condenado -por sentencia no firme- Facundo Maximiliano Roca, para que opere la extinción de la acción penal por prescripción conforme los Arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2 del C. Penal. Así resulta de aplicar al caso las disposiciones del Art. 67 cuarto párrafo letra "d" C.P., conforme la redacción dada por la ley 25.990, la que considero más benigna que la vigente al momento de comisión de los hechos (Art. 2 C.P.). A ello se agrega que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia que obran a fs. 338/339 y por el Ministerio de Seguridad que luce a fs. 341 surge que Roca no ha cometido delito alguno. Por los fundamentos expuestos voto a esta cuestión por la negativa, por ser mi íntima y sincera convicción (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Severino, dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, y por ser su sincera convicción (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 C.P.P.). Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A esta cuestión la Dra. Avalos dijo: En atención al resultado de la votación obtenido al tratar la primera cuestión corresponde sobreseer a Facundo Maximiliano Roca en orden a los hechos por los que medió condena no firme y que fueron calificados como Robos calificados por escalamiento (dos hechos) y Hurto calificado por escalamiento, en grado de tentativa, todos ellos en concurso real, cometidos en la Lucila del Mar, el 14 de mayo de 1999 (Arts. 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP), en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Severino adhirió al voto del colega preopinante dando el suyo en igual sentido y por los mismos fundamentos. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). Por ello, El Tribunal por Unanimidad; Resuelve: Sobreseer a Facundo Maximiliano Roca - titular de DNI 27.383.055, argentino, instruido, nacido el 19 de junio de 1979 en ciudad de Buenos Aires, hijo de José Roca y de Silvia Ricuccu, con último domicilio en calle Vicente Loveira Nro. 488 de Chivilcoy- en orden a los hechos por los que fuera sometido a juicio en la presente causa N° 338/64 calificados como Robos Calificados por Escalamiento (dos hechos) y Hurto Calificado por Escalamiento, en Grado de Tentativa, todos ellos en concurso real, en razón de haber operado la prescripción de las respectivas acciones penales. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 4, 42, 44, 163 inc. 4, 12 y 55 CP y 210 y 323 inc. 1º C.P.P.). Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese". Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía G. Avalos, Antonio F. Severino. Jueces. Dra. Marisol Moreno. Secretaria. Fdo. Dr. Eduardo A. Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional Nro. 4674 y su acumulada 5044 seguida a Emilio Dario Gonzalez por el delito de Amenazas y Otros. del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMILIO DARIO GONZALEZ. nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Las Calandrias Nro. 2576 de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Hector Gonzalez y Tula Silva Ester, DNI 33.201.834, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2022. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Antonio Mele. Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2404 (I.P.P. N° 10-00-004258-21), seguida a Valentin Villalba Rios, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VALENTIN VILLALBA RIOS, DNI N° 95.273.783 de nacionalidad paraguaya, nacido el 11 de noviembre de 1980 en Paraguay, ocupación albañil, hijo de Villalba Antonio y de Rios Victoriana, que sabe leer y escribir habiendo cursado hasta primer año de secundario, con último domicilio en la calle Los Olmos y Las Rosas Lote 28 de General Rodríguez Provincia de Buenos Aires, identificado en el prontuario N° 1607427 de la sección AP del Ministerio de Seguridad alfanumérico O4760790 del RNR por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por contestado la vista corrida a laiscalía de intervención y atento al contenido en ella, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Valentin Villalba Rios por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria, 8 de Febrero de 2022. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Cerealera Azul S.A. s/Quiebra", Expte N° 49724, con fecha 21 de octubre de 2020, se ha decretado la Quiebra de CEREALERA AZUL SOCIEDAD ANÓNIMA, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria (S.A.C.I.A.F.E.I.), CUIT Nro: 30-53838258-9, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo la Matrícula Nro. 6973 de Sociedades Comerciales, con domicilio real y social en Avenida Piazza Nro. 1071 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se hace saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo que se señala el día 14 de marzo de 2022 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento de tal plazo, el Síndico designado deberá hacer llegar al Juzgado nómina de todos los acreedores que solicitaron verificación, consignando montos y privilegios pretendidos. En esta senda se hace saber al síndico que deberá presentar el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en autos (Arts. 55, 64 y reenvío a los incisos 6 y 7 del Art. 62 de la L. C. y Q. ). Asimismo se fija el día 18 de mayo de 2022 para la presentación del informe individual (Arts. 14 inc. 9, 35, 39, 88 último párrafo, 200 y cc. L.C.y Q). Síndico designado: C.P.N. Sposato Maria del Carmen, con domicilio en calle Maipú Nro. 852, de la ciudad de Azul. Domicilio electrónico 27237883131@CCE. Notificaciones. Horario de atención, lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. Azul, febrero de 2022. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a GRANADO MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° DNI 34.505.778; nacido el 21/01/1989 en Lanús, hijo de Ruben Granado y de Maria Luisa Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-12180-2100 (Registro Interno N° 9545), caratulada "Granado Miguel Angel s/Desobediencia, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de febrero de 2022. En atención al contenido del informe de la Seccional Lomas Séptima adunado en formato pdf en fecha 15 de diciembre de 2021 y desconociéndose el paradero del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FEDERICO ARTURO PERDIGUERO en la I.P.P. N° PP-07-03-015624-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 01 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-015624-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fecha 6 de noviembre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Federico Arturo Perdiguero, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe elaborado por el Patronato de Liberados Bonaerense el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Federico Arturo Perdiguero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LLANOS CORREA RODOLFO, poseedor del DNI 95.381.395; nacido el 01/02/1994, hijo de Macario Llanos y de Felisa Correa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 01-7694-19 (Registro Interno N°8597), caratulada "Llanos Correa Rodolfo s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de febrero de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CHISTIAN DAMIAN NERI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-17192-19 (N° interno 7590 ) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///fiel. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3352-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17192-19 (N° interno 7590 ) de este Juzgado caratulada "Neri Chistian Damian s/Tenencia Simple de Estupefacientes" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Neri Chistian Damian constituido domicilio en la calle Vicente Lopez N° 2941 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Neri Chistian Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GABRIEL SERGIO MYRONIAK en la I.P.P. N° PP-07-03-007642-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 01 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-007642-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 58 con fecha 30 de octubre de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Gabriel Sergio Myroniak, por el plazo de tres años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de del informe del Patronato de Liberados Bonaerense el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado y ha abonado la reparación que ofreciera habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P., correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gabriel Sergio Myroniak, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquese las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREZ GUTIERREZ KATHERINE LORENA, poseedora del DNI 95.530.845; nacida el 07/02/1994 en localidad de otras provincias, hija de Nelson Perez y de Marisol Gutierrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-6898-20 (Registro Interno N° 9445), caratulada "Perez Gutierrez Katherine Lorena s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de febrero de 2022. En atención a lo que surge del informe policial de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de marras, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CESAR EZEQUIEL ZUÑIGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8778-19 (N° interno 7587 ) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, y Uso de Documento Falso, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3336-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-8778-19 (N° interno 7587 ) de este Juzgado caratulada "Zuñiga Cesar Ezequiel s/Uso de Documento Falso y Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la

notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Zuñiga Cesar Ezequiel constituido domicilio en la calle Martín Fierro N° 380 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Zuñiga Cesar Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSE ALBERTO CONTRERAS, DNI 39.980.936, soltero, albañil, 09/07/1995, en Luján, con ultimo domicilio conocido en Italia 975 de dicha localidad a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1420-2019 (7955), "Contreras Jose Alberto s/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Haber Sido Cometidas por la Persona con quien Se Mantenía Relacion De Pareja y por ser Perpetrado por un Hombre mediando Violencia de Género, Amenazas Simples (3h), Desobediencia (2h), Daño todos en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCOS DANTE CAMPOS, argentino, con DNI N° 32.679.425, de 30 años, soltero, changarín, nacido el 16 de diciembre de 1986 en Moreno (B), hijo de Miriam Noemí Hernandez (V) y de Rogelio Dante Campos (f), domiciliado en calle 53 N° 1668 esq. 15 bis de Mar del Tuyú (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2418-2016 (6339), "Campos Marcos Dante s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "TÍA MARUCA ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 5944), comunica por un día que se ha resuelto extender por treinta (30) días el período de exclusividad, el cual expirará indefectiblemente el día 7 de abril de 2022, fijándose nueva fecha para la celebración de la audiencia informativa, para el día 31 de marzo de 2022 a las 10 hs., en el recinto de este Juzgado. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dando a conocer las nuevas fechas. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 20 de diciembre de 2021. Firmado: Javier A. Vázquez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "DILEXIS S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 5943), comunica por un día que se ha resuelto extender por treinta (30) días el período de exclusividad, el cual expirará indefectiblemente el día 7 de abril de 2022, fijándose nueva fecha para la celebración de la audiencia informativa, para el día 31 de marzo de 2022 a las 10 hs., en el recinto de este Juzgado. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dando a conocer las nuevas fechas". Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 20 de diciembre de 2021. Firmado: Javier A. Vázquez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Doctora Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Muñoz Daniel Horacio c/Terzolo Emilce Susana y Otro s/Cobro Ejecutivo (57722/16)", cita a TERZOLO EMILCE SUSANA y JUAN CARLOS ANTIVERO, para que en el plazo de cinco días a comparezca en autos a tenor del auto de fecha 04/10/2016, que dice: "Morón, 4 de octubre de 2016... Teniendo en cuenta lo que surge de la documentación acompañada y lo dispuesto en los Arts. 521 y 529 del CPCC, librese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo contra el ejecutado, por la suma de \$19.000.- importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de \$6.333, que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC)...". Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial. Bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 3 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier



Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "RIPANI ALEJANDRO MARCELO s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 6166), comunica por un día que se ha resuelto extender por treinta (30) días el período de exclusividad, el cual expirará indefectiblemente el día 7 de abril de 2022, fijándose nueva fecha para la celebración de la audiencia informativa, para el día 31 de marzo de 2022 a las 10 hs., en el recinto de este Juzgado. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dando a conocer las nuevas fechas. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 29 de diciembre de 2021. Firmado: Javier A. Vázquez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 7, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, Piso I, Torre E, cita al demandado MARIO RODOLFO ACOSTA para que, en el término de cinco días, comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Dr. Guillermo Torti. Juez.

POR 1 DÍA - La Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Sec. Nº 8, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Expediente SAC: 574314 - Anastasi Antonieta - Declaratoria de Herederos", cita a los herederos del Sr. CARLOS ALBERTO LOGIOCO, DNI 3.145.898, para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y fijen domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando publicar edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación en la ciudad de Quilmes. Gigena Natalia, Secretaría Juzgado 1ra. Instancia. Pueyrredón Magdalena. Jueza de 1ra. Instancia. Río Cuarto, 19/11/2021. Natalia Gigena. Secretaria.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 4901, seguida a Fernando Sergio Niz, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 8 de febrero de 2022... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa Nº 4901 seguida a Fernando Sergio Niz por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil (Art. 189 apartado segundo del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer a Fernando Sergio Niz, titular del DNI 47.260.498, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de junio de 1998 en Quilmes, de estado civil soltero, hijo de Fernando Sergio Niz y de Beatriz Silva, de profesión empleado, con domicilio en calle Misiones Nº 177 bis, de Bernal Oeste, Quilmes, Prontuario Nacional Nº O3485340, Prontuario Provincial Nº 1530670 Sección A.P., por el delito que le fuera atribuido, calificado como tenencia ilegítima de arma de uso civil, presuntamente como ocurrido el día 6 de julio de 2018. (Art. 189 apartado 2º del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a FERNANDO SERGIO NIZ, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrese oficio... (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 8 de febrero de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 01 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Zinni Pablo Gabriel c/Carrizo Cantalicio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 37.561, cita y emplaza por diez (10) días a Herederos de CARRIZO CANTALICIO, español, cédula de identidad Nº 649.538, y fallecido en fecha 15/11/1957, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el siguiente bien objeto de la Litis, a saber: Inmueble ubicado en calle 21 Nº 1.878 de Claromecó -Partido de Tres Arroyos-, Provincia de Buenos Aires, lote designado catastralmente como Circ. XVII, Sec. B, Mz. 17d, Parcela 2, Partida 31.285, e inscripto en la Matrícula Nro. 46.255 del Pdo. de Tres Arroyos (108); a fin de que comparezcan en el plazo indicado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, febrero 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez en los autos "Romanelli Nora Isabel c/Herederos de Peyrou y Coscia Lidia Nelly y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga." Expte. Nro. MG-15246-2020, cita y emplaza a los HEREDEROS DE LIDIA NELLY PEYROU Y COSCIA, ROBERTO PEYROU y ROBERTO HORACIO PEYROU Y COSCIA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Emilio Mitre 2344 y 2350 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, inscripto al Folio 716, año 1947; DH nro. Inscip. 509, folio 111 año 1955, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección E; Manzana 293, parcela 2C; y Circunscripción 1; Sección E; Manzana 293, parcela 2D, partida 74-93407 y 74-93408, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Moreno, 9 febrero de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Secretaría a Cargo del Dr. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Depto Judicial Mar del Plata, en autos "Ramos Violeta Zulema c/Negro Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. Nº31.554, cita al Sr. FRANCISCO NEGRO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 39 entre las calles 8 y 10 de la ciudad de Miramar e individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 269; Parcela: 8; inscripto en la matrícula Nro. 31.345 del Partido de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1 Insta. en lo C.y C.N 2, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de

Necochea, cita por diez días a Herederos de MARÍA SUSANA HOPFF DE MARCILESE, para hacer valer sus derechos y contesten la demanda entablada por Eduardo Alberto Martin, en los autos caratulados: "Martin Eduardo Alberto c/Lopez y Zubiurre Maria Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 44022), bajo apercib. de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Deptal. para que los represente. Necochea, 8 de febrero de 2022. Carolina Marie. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días al Sra. SUSANA DELMIRA RAMIREZ y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circ. I, Sección B, Manzana 15b, parcela 16 inscripto en la Matrícula 1585 (066) de Maipú, partida de Contribución territorial 066-6376-5 del Partido de Maipú a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Jose Hector Amilcar c/Marengo Juan y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° C 39.026, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Maipú, 09 de febrero de 2022. Fernando Laxalde. Secretario.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única, sito en la Calle Avda. Ricardo Balbin 1753, piso 3, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza a los Sres. RYL KUCHAR ALEJANDRO y JURGELEVICIUS DE RYL KUCHAR ELEONORA por el plazo de diez días a efectos de que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos "Gallo Jorge Humberto c/Ryl Kuchar Alejandro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)", Expte. N° 66110, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. San Martín, 28 de enero de 2022.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Contreras Rodrigo Fabian s/Cobro Sumario Sumas Dinero", Expte. 120.547, cita al demandado RODRIGO FABIAN CONTRERAS para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal). Bahía Blanca. Ma. Cecilia Palomar. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a DESPOS JUAN MANUEL para que dentro del plazo de once (11) días tome intervención en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Despos Juan Manuel s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", expediente N° 112580, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA MICAELA CEBALLOS, emplazándose al mismo para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341 y 681 del C.P.C.).

feb. 14 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y Dra. Andrea Verónica Kolek, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de la ciudad de San Justo, Partido La Matanza; en autos caratulados "Y.S.A.A. s/Abrigo (Expte LM34677-2021)" y "Y.S.A.R. s/abrigo (Expte LM34680-2021)" y "Y.S.L.E. s/Abrigo (Expte LM34678-2021)" y "Y.S.S.D. s/Abrigo (Expte LM34679-2021)", a los fines de notificar al Sr. GONZALO YUJRA TARIFA la siguiente providencia; "San Justo, 22 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Ayelen Arantza (...), quien se encuentra cumplimiento la medida de Abrigo Adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional...". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 22 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Angelica Rosio, quien se encuentra cumplimiento la Medida de Abrigo adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional...". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 21 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Lucero Estrella (...), quien se encuentra cumpliendo la Medida de Abrigo adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional...". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 25 de octubre de 2021... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Yujra Salgado Sol Daiana, quien se encuentra cumplimiento la Medida de Abrigo adoptada (...) (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen la existencia de una vacante institucional...". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. "San Justo, 15 de diciembre de 2021: Atento lo solicitado, efectivícese la notificación ordenada en autos al progenitor de la causante, por medio de edictos, de conformidad con lo normado por el Art. 145 del CPCC. Confección y diligencia a cargo de la Asesoría interviniente". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. San Justo, 2 de febrero del

año 2022. Dra. Andrea V. Kolek. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008779-21/00, caratulada "No Sabe Apellido, Miguel s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-008779-21/00, caratulada "No Sabe Apellido, Miguel s/Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que se libren edictos por el término de 5 días a los fines de notificar al denunciante de autos, ELIZABETH SERNA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Jimena Tome. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO ORLANDO LUNA, en la causa Nro. 5448-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 32.252.271, con último domicilio en la calle Huergo N° 9801 (alternativamente N° 2801), esquina Villalba, de la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarle la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 235/19 (I.P.P. N° 03-02-006445-18) "Garcia Sebastian Ariel, Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, a Peñalba Alejandra y Resistencia a la Autoridad, en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GARCIA SEBASTIAN ARIEL, DNI 31.782.847, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Santa María de Oro Nro. 411 San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Garcia Sebastian Ariel; DNI 31.782.847, argentina, real: Calle Santa María de Oro Nro. 411 San Bernardo, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género y Resistencia a la Autoridad. ocurrido el día 21 de noviembre de 2018 en San Bernardo, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP, y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Guerri Federico Alberto, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Trebino Figueroa, Rafael, sito en M. T. Alvear 1840, 3º piso, de la C.A.B.A. comunica por 5 días que en los autos "Solucion Eventual S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16799/2021, con fecha 21/12/2021 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SOLUCIÓN EVENTUAL S.A., (CUIT 30707312315), en los que se designó como sindicatura a: Salvador Antonio La Spina con domicilio en Cerrito 1136, piso 9º, teléfono 48140204 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día el día 22/03/2022 al mail: do@estudiolorenti.com. Los informes previstos en el Art. 35 y 39 serán presentados el 10/05/2022 y 24/06/2022 respectivamente. El concursado presentará la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores hasta el día 08/06/2022. El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 16/11/2022. La audiencia informativa se llevará a cabo el 12/12/2022 a las 10 hs. El período de exclusividad vence el 19/12/2022. Buenos Aires, 3 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número APE-2299 (I.P.P. N° 10-01-000374-20) seguida a "Gonzalo Agustin Aguerre por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GONZALO AGUSTIN AGUERRE por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto de fecha 8 de febrero de 2022 que ordena el libramiento del presente: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Agustin Aguerre por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria, 9 de febrero de 2022. Veronica Natalia Roma. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3574 -I.P.P Nro. 10-00-047653-21 seguida a JESÚS MAURICIO FERREYRA por el delito de Hurto y Lesiones Leves del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ferreyra, titular del DNI Nro. 42.694.339, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de mayo del año 1999 en la provincia de Córdoba, soltero, hijo de Mario René Ferreyra y desocupado, con último domicilio en la calle Anchorena Nro. 38 y Av. Rivadavia en el barrio de Once de la C.A.B.A mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de notificar lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "II.- Siendo que del informe efectuado por la Comisaría Comunal 3 A, se desprende que el encausado Jesús Mauricio Ferreyra desde hace varios meses ya no reside en el domicilio fijado en autos y que su asistencia técnica desconoce su actual paradero, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, al nombrado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P)". Digitalmente el 9/2/22 por el Dr. Daniel A. Leppén. Juez en lo Correccional y la Dra. Vanina S. Paredes. Aux. Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FRANCISCO MAXIMILIANO MUÑOZ en causa N° 07-02-012937-20 Registro de interno N° 147, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de febrero del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 76, sumado a la respuesta brindada a fs. 82 por parte del Sr. Defensor del acusado, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Francisco Maximiliano Muñoz, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Juez Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Secretaría a cargo del Dr. Gaspar Matías Spallanzani Zingaretti, sito en la Av. Arturo Illia Nro: 2951/55 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "VILLAR ALEJANDRA ELIZABETH s/Cambio de Nombre" (Expte., N° LM-38445-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza conforme a los normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C. a fin de que todo aquel que se oponga a que la denunciante modifique su nombre como Nuria Villar deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dichas publicaciones se efectuarán una vez por mes por el lapso de dos meses. San Justo, en la fecha de suscripción digital. Agustín M. Raimondo. Auxiliar Letrado.

1° v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita por quince días, a quien quiera formular oposición al Sr. RODOLFO ANDRÉS AZMAT, a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Azmat Rodolfo Andrés s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 15070. Tres Arroyos, febrero de 2022. Dr. Gustavo Saugar. Abogado-Secretario.

1° v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita por quince días, a quien quiera formular oposición al Sr. LUCIANO JOEL AZMAT, a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Azmat Luciano Joel s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 15072. Tres Arroyos, febrero del 2022. Dr. Gustavo Saugar. Abogado-Secretario.

1° v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento Judicial del mismo nombre, de titularidad de la Sra. Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla y la Dra. Lucía Paz Gallego, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Morales Werle Leticia Daniela s/Cambio de Nombre", (expediente número 67371/2021), que tramita por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos la Sra. MORALES WERLE LETICIA DANIELA, DNI N° 37.460.640, solicita la supresión del apellido paterno "Morales" y preservación del apellido materno "Werle", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Juan Pablo Polla. Secretario. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2022.

1° v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 2A Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, en "Expte. 2290438 - Mollica Beatriz Adriana Francisca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 22/09/2020. Proveyendo la presentación formulada por la Dra. Graciela Berta Gamboa: Téngase presente lo manifestado, atento ello y constancias de autos, advirtiendo que se ha omitido identificar a los demandados en el edicto publicado obrante a fs. 203 y en virtud de que el demandado Rodolfo Apolino Basualdo por los datos obrantes en autos, contaría a la fecha con 103 años: Cítese y emplácese a los demandados EMILIO SANTIAGO KUNI, ALFREDORICARDO KUNI, CATALINA HORGI, JUAN OTTO KUNI, FEDERICO ALBERTO KUNI y RODOLFO APOLINO BASUALDOy/o a los Herederos de éstos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. A cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Buenos Aires, atento el asiento de los domicilios de los demandados denunciados en autos. Notifíquese". Fdo. Dra. Calderon, Lorena Beatriz. Juez/a; Dra. De Paul Laura Inés. Secretaria. Otro Decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de octubre de 2014. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.

116 vta.), para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficié. Oficié al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del C.P.C.). Cítese al Sr. Asesor Letrado Civil en turno. Librese cédula Ley 22172, denuncié diligenciante al efecto". Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak. Juez; Dra. Weinhold de Obregón Marta L., Secretaria. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Giovanola, M.P. 2917, aprobado con fecha 09 de agosto de 2012 por la Dir. de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0033-67163/2012, describe Un Lote de terreno ubicado en la Comuna de Potrero de Garay, en el Dpto. de Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Pcia. de Cba, en el Bº Del Parque, Los Cerrillos, designado como Lote 24 de la Mza. 18. Con una superficie total del Lote de 2.200,00 m2. Inmueble según informe de dominio: Maticula 1165751 cuenta 3108 D: 31 Ped: 08. Pue: 00 C: 00 S: 00 Mz: 0P:0 Fracción de terrero, ubicada en "Barrio del Parque", Ampliación 4, Villa Ciudad de América, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, de esta Prov. de Cba., designado como Lote 3 de la Manzana 18, que mide: 15 mts. De frente por 40 mts de fondo, lo que hace una Sup. total de 600 mts.2, linda: al N.O., calle 11; al SE, lote 20; al N.E., lote 4 y al S.O., lotes 1 y 2, titular dominial Basualdo, Rodolfo Apolino. Matrícula 982150: cuenta 310808067292 D: 3 Ped 08. Pue: 29 C: 02 S: 01. Mz: 4 P: 15. Lote de terreno ubicado en la Prov. de Cba., Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio del Parque y desig. Como Lote 1 d la Mza. 18 que mide 20 mts de frente al S.O. sobre calle 3, por 40 mts. De fondo lo que forma una Sup. total de 800 mts2, lindando: su frente, el expresado, al N.O. con calle 11, al N.E. con parte del lote 3, y al S.E. con el lote 2, titulares sobre el dominio: Kuni, Emiliano Santiago, Kuni, Alfredo Ricardo, Kuni, Federico Alberto, Kuni, Juan Otto. Matrícula 982151: Cuenta 310808067306 D: 3 Ped: 08 Pue: 29 C: 02 S: 01 Mz: 4 P. 14. Lote de terreno ubicado en la Prov. de Cba., Ped. Potero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio del Parque y desig. Como Lote 2 de la Mza. 18 que mide 20 mts. De frente al S.O sobre calle 3, por 40 mts. De fondo lo que forma una Sup. total de 800 mts2, lindando: su frente, el expresado, al N.O con el lote 1, al N.E con parte del lote 3 y al S.E con el lote 21. Titulares registrales: Kuni, Emiliano Santiago, Kuni, Alfredo Ricardo, Kuni, Federico Alberto, Kuni, Juan Otto. Alta Gracia, septiembre de 2021. Laura De Paul. Secretaria.

7° v. feb. 14

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID GARRIDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELFA LETICIA BELLOCCHIO y DOMINGO ZALLOCCO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOMETTI NELLY NOEMÍ. San Nicolás, diciembre de 2021.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAVERINI MARÍA ERLINDA. San Nicolás, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA JULIO ALFONSO y de ENCINA ELSA BERTA. San Nicolás, diciembre de 2021.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS MARÍA RODRIGO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL HUMBERTO COSTAS. San Nicolás, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOPPINI ANÍBAL ANTONIO. San Nicolás, 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROSA ANZOATEGUI y PABLO LUJAN MUÑOZ. Arrecifes.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ESTHER FONTANA. Alberti, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARSENIO LÓPEZ y ELSA BEATRIZ VALENZUELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OSTIZ ALEJANDRA NOEMÍ. Tres Arroyos, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JESUS CELEDONIO. Quilmes.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASPITA MARGARITA ASTORINO o CARPITA MARGARITA ASTORINO. General Lavalle, 28 de diciembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN RUBÉN LAMACCHIA. General Lavalle, 5 de julio de 2021. Perez Lucrecia Araceli Ivone. Secretario de Juzgado de Paz.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO GENEROSO CUFRE y VICTORIA MARTEL. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO PELEMENE. Ramallo, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR KITTLER. Bahía Blanca, febrero de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR OMAR SILVA y MARTHA ZULEMA PINTOS. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LENEVA PORCARO o MARIA NIEVES PORCARO o MARIA PORCARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RODOLFO DUAIP. San Nicolás, 4 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GALARZA. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ VILLEGAS. Ramallo, 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RENE SAVOY. Baradero, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ENRIQUE PABLO TACCHI y YOLANDA ETHER CARNEVALI. Vedia.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MERCEDES PEREYRA. Vedia, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ÁNGEL BASILE. Lomas de Zamora, 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MICHEL MARÍA ESTER. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SILVIA BEATRIZ POLIMANTE. San Pedro, 1° de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ÁNGEL BASILE. Lomas de Zamora, 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MICHEL MARÍA ESTER. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRUCCO HÉCTOR ESTEBAN. La Matanza, febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO FRANCISCO, LE 5.373.010 y SARASOLA ISABEL ELSA, DNI F 4.741.965. Azul, diciembre de 2021. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS NELLI GALARZA. Pergamino, 27 de diciembre de 2021.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APARICIO VILLARREAL. Pergamino, febrero 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARNI ROSANA ESTER. Bahía Blanca, 7 días de febrero de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CANE JUAN HORACIO y URRUTI ELSA MARGARITA. Coronel Suárez, 4 de febrero de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA GERARDO JAVIER, DNI 18.892.629. Quilmes, 25 de octubre de 2021.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO GARCIA. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SERNAGORAS RUBEN ANTONIO. Lanús, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRART ELADIO ALBERTO. Pergamino, diciembre de 2021.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR PONS. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TUNEZZI JOSÉ LEONILDO. Maipú, febrero ocho de dos mil veintidós.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDI PEDRO, DNI 93.928.094. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGÜERI MABEL NOEMÍ y/o LIGUERE, DNI F 5.901.782. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACELLI JOSÉ ALBERTO. Mar del Plata, agosto de 2021.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RICARDO GARCÍA. General Lavalle, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de OSVALDO JOSÉ PESCIALLO y de ALICIA INÉS CONTI. General Arenales, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA ARGENTINA DUBINI. Tres Arroyos, 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OTERO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA GUERRA. La Plata, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ NARCISO CARLOS. La Plata, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAEDJE ILSE ANA CLARA. La Plata, septiembre de 2021.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN. Morón. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMIN AHMED CAFA. Vedia, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MAGDALENA AVIANI. Maipú, 8 de febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de HANLEY HUGO ALBERTO y UBEDA MARTA ELENA, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Firmado Dr. José Ricardo Eseverri. Juez Civil y Comercial. San Nicolas, 1º de febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLIVIERI ZULEMA ISABEL. San Pedro, febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO LUIS BELATTI. Bahía Blanca, febrero de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 15



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN JAVIER BENAVIDES. San Isidro, 4 de febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA GENOVEVA GONZALEZ BIOCCA. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE KLOSTER. Coronel Suárez, 30 de diciembre de 2021. Leandro Larumbre. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIDIER FRANCISCO SCOLARI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2022.

feb. 11 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA LABRIOLA. Tandil, 8 de febrero de 2022. Sandra G. Perez Rolle. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA GRACIELA VIEYTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DONADIO RUBEN WALTER. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSMAR RAÚL CORSINI, DNI M 5.347.204 y ZULEMA ESTHER NOVELLO, DNI F 1.177.219.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANGÉLICA ROMERO. Tandil, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIROLINI PEDRO y WAGNER FHUR MARÍA TERESA. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RUBÉN ZARZOSO. Bahía Blanca, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILGNER ÁNGEL EMILIO. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MANCINI. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARISCOBSKY MARGARITA. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE COLLAZOS. Bahía Blanca, febrero de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES MERIGGI. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIÑA ELBA CARMEN. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SARDA. Belén de Escobar, 8 de febrero de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORELL FRANCISCO LUIS DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS MONDRAGON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MIGUEL FINOCCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSCAR FERNÁNDEZ y BLANCA ANGÉLICA ROMERO. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VELIA AURORA MERLO, con CI 3.144.221. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA SELTZER. Avellaneda, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO PARNEVICH. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ MARÍA ARMESTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA AMELIA TROVATO. Avellaneda, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús en los autos caratulados "Latuf Homsí Renee Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42.136/22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LATUF HOMSI RENEE ESTHER. Chascomús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA LUIS ANTONIO. Necochea, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAÚL FAZZINI. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR DENEGRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, a cargo del Dr. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LINTZ ESTHER LIDIA. Lanús, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BERÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "San Juan Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4323 - 2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAN JUAN, LE 4.495.307. Trenque Lauquen, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO SAAVEDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SEBASTIÁN ESNAL.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Puebla José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 54.446, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PUEBLA JOSÉ ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C y Art. 2340 2° pfo. del C.C. y C.N.). Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ALBERTO GOENAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos "Blanco Pedro Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 98.021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO BLANCO. Trenque Lauquen, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OILDA CLECIDIA FARÍAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCÍA RAYA RODOLFO RICARDO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ALTARE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER DI MARTINO. La Plata, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER HERNÁNDEZ. Carlos Tejedor, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en Av. B. Mitre N°725 de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, en el marco de las actuaciones "Martínez Hugo Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 95-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO MARIO MARTÍNEZ, DNI 7.683.048.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes de VALENTÍN MARCOS RIGO y ROSA ELENA AGNUS. Pehuajó, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA CHEFRET, DNI 16.396.858. Balcarce, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESPERANZA ISABEL ARRIBA. General Villegas, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ. Pehuajó, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR PÉREZ y de IDA LASTENIA GÓMEZ. Pehuajó, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VIRGINIA FORNARI. Pehuajó, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIBEL ESTHER DORA y/o SEIBEL ESTER DORA, DNI 3.988.724. Quilmes, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ADRIÁN RICCARDI. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLICELDA CERSOSIMO, LE 2.181.895. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Romano Renato César s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. 26834, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO CÉSAR ROMANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Quilmes, diciembre de 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR RODRÍGUEZ, DNI 11.885.633. Quilmes, diciembre de 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPITELLI YOLANDA ROSA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Doña DEL MORO ROSA. Quilmes, 7 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÁXIMO GARCIA DNI 11.409.014, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 7 de febrero 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO GONZALEZ, titular DNI N° 4.686.545. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de RIOS PAULA ANDREA. Quilmes, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE CORONEL, DNI N° 4.629.686. Quilmes, diciembre de 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO CARRANZA, DNI 5.023.235, LILIAN DORA ANSELMO, LC 3.610.823 y ROGELIO JULIAN CARRANZA, DNI 14.603.879. Quilmes, 2 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO PAOLUCCI. Quilmes.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO ELIAS MALIER DNI 21.618.790. Quilmes, 2 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata , en los autos caratulados "Luna Elva Azucena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 53442/2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA ELVA AZUCENA, DNI 03.629.194. Mar del Plata, 28 de diciembre del año 2021. Dr. Guillermo Abel Poca Tino. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOCCOLE RODOLFO. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA RAMONA FRANCO. Quilmes, diciembre de 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROLDAN JUAN JOSE, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JACINTO RUIZ DIAZ. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ZANET. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GERMAN ARTURO BARBOZA y BLANCA AZUCENA FLORES. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO VALERIO, DNI M 5.503.768. Mar del Plata, 8 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA NOYA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ANA TERESITA ESTEVES DA COSTA y de Don OSVALDO SIXTO MARCHISIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LENTINI FRANCISCO MARIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA ROSA KEES.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Lezama, a cargo del Dr. Juan Emilio Casco Díaz, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Libres del Sur N° 225, de la localidad de Lezama, Provincia de Buenos Aires, en autos cartulados "Guerra Bonifacio Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 1286-21, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONIFACIO JUAN GUERRA, DNI 5.205.956. Lezama, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LABORDE EDUARDO ATILIO. Ayacucho, 8 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO JULIAN ZUBIAURRE. Ayacucho, 8 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RAQUEL FERNANDEZ. La Plata, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de COBO OCTAVIO FELICIANO. La Plata, 3 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HUGO MATTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR GOYA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFA LIDIA TOYOS, DNI F 2.894.115, en autos caratulados "Toyos, Adelfa Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42129-22. Chascomús, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLLIER MARIA MATILDE. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALUY JACINTO RINALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERARDI VICENTE JUAN. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GRISELDA ROLON. San Justo, febrero de 2022. Christian Hernan Eichler. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de RUMUALDA ELISA JOSEFA CARMONA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICARONE SERGIO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMICO DOMINGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALFREDO y SOCORRO INES FERREIRA BERMUDEZ. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CESPEDES CARLOS GERMAN, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA REGINA VEGA. San Justo, 9 de febrero de 2022. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NIETO MARTÍNEZ y/o MANUEL NIETO. San Justo, febrero de 2022. Christian Hernan Eichler. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HENDERSON FERRARI ROSEMARY FRANCES. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ

FUNGI MARIA ISABEL, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSALES JUAN ANTONIO. San Nicolás, 4 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CHIECHI. San Isidro, 8 de febrero de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MELECIO GARCES. San Isidro, 8 de febrero de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DE ANDRADE SOUTO MAIOR y CIRILA ESTER FARIA. San Isidro, 8 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ANTONIO AZPEITIA y ANGELA ROSA RODRIGUEZ. San Isidro, 8 de febrero de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA IRENE DOLDAN y FELIX OCTAVIO FERNANDEZ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO JOSÉ DÍAZ y ÁNGELA PULVIRENTE y/o ÁNGELA PULVIRENTI. La Plata, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARISA VILLALBA. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS JORGE JOAQUÍN. Verónica, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Perez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUIDOBONO ISABEL ANGÉLICA. Roque Pérez, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VÁSQUEZ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARISA VILLALBA. La Plata, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ALICIA MIRTA BESANA. General Arenales, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ADELFA ROSALES, DNI F 6.506.280, en autos caratulados "Rosales Laura Adelfa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42149-22. Chascomús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARAUJO. Rojas, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, MARTA BEATRIZ SACCONI, DNI 16.739.512. Mar del Tuyú, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña FERRE SARA ETHEL, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SEBASTIANI. General Belgrano, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO ROSSI. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL OSVALDO VISCIGLIA, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Morón. Secretaría, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA NARCISA ERMELINDA y VILLEGAS EMILIO BONIFACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ RICARDO JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOSENZO MARÍA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN JUSTINIANO PÉREZ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ARMANDO PÁEZ. Marcos Paz, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIRGINIA SOTO. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMOLATI SILVIA SUSANA. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÍA CATALINA LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA MARINA PEREYRAS. Marcos Paz, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YELMIRA MOURIN DE CARBONERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO GONZÁLEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277 y 2.340 del C.C. y C.). Marcos Paz, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STREVEZZA JORGE MIGUEL. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOFÍA BOLANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA MOYANO e HIPÓLITO NUÑEZ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDA MARTÍN PASCUAL y/o RICARDA MARTÍN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASAL ROBERTO LIVENEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA IRENE TOLEDO o LUISA IRENE TOLEDO DE BENÍTEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO SABINIO. San Andrés de Giles, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCERO CARLOS MARTIN, DNI N° M 4.920.225, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BELLIDO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OSVALDO MARIO GRASSANI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLAS JAUREGUI, en los autos "Jauregui Pedro Blas s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERELES VERA TOMASA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO BASTARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA ITATI MORALES. Veinticinco de Mayo, 8 de febrero de 2022. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO BUSTAMANTE, por el término de treinta días. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OSCAR MIRABELLA. Veinticinco de Mayo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOMINGUES. Veinticinco de Mayo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de KARINA GABRIELA SACK, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de febrero de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO FIORILLI y DIANA MARÍA RAIMONDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRONCINI JULIO ANSELMO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Doctora Gabriela Fernanda Gil, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, segundo piso, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zadicoff Paulina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-26656-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ZADICOFF PAULINA. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR RENE ROY, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de febrero de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO IGNACIO CORTES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA LUQUE y CASILDO SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ RICARDO RAIMUNDO. Morón, 3 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ojeda Sergio Selso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41687, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA SERGIO SELSO. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO ROSENDE, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY IRMA SALDAY. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA DA GRACA CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del



Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados "CANTERO MARTÍN s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINES CABRERA LUIS CÉSAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dr. Jorge Eugenio del Valle Celia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OSCAR LICALZI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dr. Jorge Eugenio del Valle Celia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUVIGES ANA CALETTRIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO FIORDA. Carmen de Areco, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER ALEJANDRO BATTAGLIA. Nueve de Julio, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de IONE MABEL MARSILETTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Juicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA CARRIZO y Don IRINEO ELPIDEO MANQUI. General Arenales, 8 de febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JUSTO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALLA ZORZA HECTOR RUBEN. Moreno, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PIO FAGIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL IRENE DEL RIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANO HIBRAIN MIRANDA y TOMASA ANGELICA MIRANDA. San Isidro, 2 de agosto de 2021. Dr. Sebastian Elguera. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADO NORMA LIDIA y ZANDARIN ALBERTO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO JADUR. Belén de Escobar, 9 de febrero de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE LARREA y ELBA ROSA GUADALUPE TOSI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Doctora Alicia Angela Ortolani, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6to., de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moreno Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 32944/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES MORENO. San Isidro, 1º de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PALERMO. San Isidro, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expediente MP-54542-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY YOLANDA GARCIA, DNI Nº 0.876.630. Mar del Plata, febrero de 2022. Dr. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores que se

consideren con derechos sobre los bienes de la causante DELIA MICAELA HAITSHANDIET, por el plazo de 30 días. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1455-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIPIERRO MARIA MARTA, DNI F 4.952.646. Mar del Plata, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TATIANA GISELA SANCHEZ. San Isidro, 1° de febrero de 2022. Dr. Sebastián Elguera. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZZINA DANIEL FABIÁN, DNI 17.200.293. Miramar, 4 de febrero de 2022. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expediente MP-54542-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO VIDELA, DNI N° 7.295.081. Mar del Plata, febrero de 2022. Dr. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL BARRIENTOS. General Lavalle, 22 de diciembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata en los autos "Angel Tomas Noddings s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 54117/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TOMAS NODDINGS, DNI N° 05.286.029, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. . Mar del Plata, 8 de enero de 2022. Krzyszycha Hernán Félix. Juez en lo Civil y Comercial Juzgado Civil y Comercial N° 8.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ELISA PEREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR DE SETA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CATALINA ROSITI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ANTONIA CAPALBO, DNI N° 3.641.615, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Capalbo Irma Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-48007-2021 (RGE: MP-48007-2021). Mar del Plata, 23 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA MARGARITA RENZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 24 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMELIA ELENA BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de febrero de 2022. Fignoni Mariana Marisa. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMARAZ NÉLIDA ELVIRA. Necochea, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Tabossi Cháves Ramiro Julián, Secretaría a cargo del doctor Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón y Brown, Piso 2°, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCARRONE SERGIO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CERDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA MARÍA ESTHER. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN DAVID GROSSO. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMÓN ACEVEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Tabossi CháVes Ramiro Julián, Secretaría a cargo del doctor Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón y Brown, Piso 2°, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARA ANA MARÍA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOST REINALDO YUCEF. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco. Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CHAMORRO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco. Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA SOFÍA LUNA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRIPPO ROSARIO y NAPOLITANO SEBASTIÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY MERCEDES ALICIA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ FERMINA RAQUEL y SAUCEDO ESTEBAN MILCIADES. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA EUGENIA RODRÍGUEZ ESPINOSA, DNI 11.988.098. Azul.

feb. 14 v feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO SALVADOR ARCURI. Avellaneda, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopresto Luis Félix Carmelo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18347, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPRESTO LUIS FELIX CARMELO y RUGGIERO MARÍA JOSEFA CARMEN. Avellaneda, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FAZIO VICENTE. Mar del Tuyú, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRAZA VALERIA YOLANDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHILIRO VICENTE. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS CAVALLERI. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA FERNÁNDEZ. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO ROJAS. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMONCINI LUIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZZONI BALVANERA RAQUEL. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORNAFOCH CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASAL. San Justo, febrero de 2022. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante de Don GAINA LUIS ALBERTO (Art. 734 del del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION RUSSO. San Justo, febrero de 2022. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de FONDEVILA MARÍA ROSA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Elba Dolores y Otro/a (18) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM41006/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELBA DOLORES y OMAR NORBERTO LANZILLOTTI. San Justo, 8 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO PORTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRITZ ANA MARIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GARCIA LIDIA AZUCENA y MARTI JORGE EDUARDO. San Pedro, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BARONTINI ARMINIA YOLANDA y JORDA MIGUEL FRANCISCO, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUTO IRENE HAYDEE. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Seis), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GALVAN. Lomas de Zamora, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado En lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BERNARDINA BAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EULOGIA FERMINA CONTRERAS DE SCHEJTEL. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIGNA HILDA SUSANA y VOZZO NORMA HAYDEE. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRELO MARIA ROSA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña COTOS ROSA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMOS EVA ALCIRA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ARRIBA AURELIA y PACHMANN ALBERTO OTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Casas Carlos Mario, Secretaría Única a cargo de las Doctoras Monica Alejandra Verderame y Fernanda Lorena Mendia Departamento Judicial

de Lomas de Zamora, sito en la calle Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guerrieri Gabriela Roxana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 105479/2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRIERI GABRIELA ROXANA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lombardi, Fernanda, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Bodelo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Acuña Cristina Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62184 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA CRISTINA OFELIA (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA IRMA SAAVEDRA y CARLOS EDUARDO FUNE. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO BER. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ LEFEBRE. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BORRI. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Salusso Jacinto Andres y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21589-2021 - SM-21589-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ANDRES SALUSSO y DORINA TONIATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Hoffmann, Wiltrud s/Sucesión Ab-Intestato", SM -35810-2021 Expte. 6926, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILTRUD HOFFMANN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340, sig. parr. C.C. y C.). General San Martín, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OLIVETO ALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TORRES JUAN JORGE s/Sucesión Ab-Intestato". San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MAIOLINO JOSEFINA. Gral. San Martín, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MAIOLINO JOSEFINA. Gral. San Martín, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALVAN JUAN CARLOS y GOMEZ EMILCE ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALERMO MARIA HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCARAZ NORMA ALICIA SEGUNDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANZANEL MARIA VICTORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REY RAMON OMAR, para que

dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEGULLO, OSCAR ANTONIO y RODRIGUEZ, CARMEN MARIA. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de General San Martín, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, Decreta abierto el Juicio Sucesorio de Don LUCAS CEJAS y de Doña IRMA ROSA DEL VALLE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, 30/12/2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA KUSESEN, FRANCISCO YUSZYSNYN y JULIO NOEL YUSZYSNYN. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5 San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS EZEQUIEL LARA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cod. Civ. y comercial). San Martín, 7 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA CLEMENTINA LIDIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR ANDRES MARINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARSUZI SERGIO OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEDRO LONGAS, Doña NARCISA GARCIA y Don PASCUAL LONGAS. Gral. San Martín, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO SEBASTIAN HILARIO y VALLEJOS CARMEN. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORBERTO OSVALDO DI SANZO. General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADELA FALTONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SALVADOR COLOMBO y CATALINA GREGORIA ABIUSI. General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA EDELMIRA PUERTO y FRANCISCO PABLO DE LA HERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBE MATEO. Pigüé, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARES e ISABEL MARÍA TERESA BEVERINA, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Bavera Alvarenga Celso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38147-2021-SM-38147-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO BAVERA ALVARENGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECERRA AURELIA. Tandil, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRA CELIA BLANCO, DNI 6.358.304 y de BARTOLOMÉ MARCOS VALLE, DNI 5.301.507. Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CARRILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Frelis Francisco Esteban y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108690, acumulado a "Frelis Eugenio Esteban y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 94446, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN FRELIS y MARÍA ANGELA MARCHESE. Bahía Blanca, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ADOLFO RAÚL GREGORIO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2022.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-54972-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOIDI MARIA LUISA, DNI F 1.420.565.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADERO RODOLFO ARMANDO, DNI 5.314.748. Miramar, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GUADALUPE PALACIOS. Mar del Plata, diciembre 2021.

feb. 14 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PALACIOS SERGIO ADRIÁN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MABEL PEREIRA, DNI N° 23.296.347. Mar del Plata, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes que ha dejado el causante RAÚL ALBERTO PEREYRA, a que lo acrediten en el plazo de treinta días. Mar del Plata, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RABINO MIGUEL ÁNGEL, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ROBLEDO. Banfield, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLLY NOEMÍ VELLAZ, DNI F 1421677. Balcarce, diciembre 2021.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |   |
|----------------------|---|
| "Pregón"             | Necochea 545 – Azul.  |
| "El Tiempo S.A."     | Burgos y Belgrano - Azul.   |
| "La Mañana"          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar.  |
| "El Popular"         | Vicente López 2626 – Olavarría.   |
| "Nueva Era"          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil.   |
| "Eco de Tandil"      | H. Yrigoyen 560 – Tandil.   |
| "El Diario de Rauch" | Avda. Perón 171 – Rauch.  |
| "El Municipio"       | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| "Acción Regional"    | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                      |
| "El Fénix"           | Libertad 50 - Benito Juárez   |

“Contexto” de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia” Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.  
“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.  
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.  
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús.  
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.  
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.  
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.  
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.  
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.  
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.  
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.  
“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.  
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.  
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.  
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.  
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.  
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.  
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.  
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.  
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.  
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.  
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.  
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).  
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.  
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.  
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.  
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.  
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.  
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.  
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.  
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.



|                              |  |
|------------------------------|--|
| “Nueva Idea”                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.                      |
| “El Informativo”             | Entre Ríos n° 2909, San Justo.                           |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.               |
| “Sucesos del Gran Bs.As.”    | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato”                    | Florencio Varela 1998 – San Justo.                       |
| “La Acción de La Matanza”    | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                    |
| “El Amanecer”                | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente  |

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy”       | Calle 32 n° 426 - La Plata.          |
| “El Día”    | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.    |
| “El Plata”  | Calle 46 n° 424 – La Plata.          |

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad”                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.                       |
| “La Calle”                 | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.                                  |
| “La Ciudad”                | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  |
| “La Ciudad”                | Lamadrid 125 – Avellaneda.   |
| “La Verdad”                | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.             |
| “Lanús al día”             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.                                |
| “La Verdad”                | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  |
| “Pregón”                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente              |
| “Vida de Lanús”            | Anatole France N° 2143 – Lanús Este.                                 |
| “El Bosque”                | Vieytes 1469 de Banfi eld.   |
| “La Unión”                 | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.                            |
| “La Verdad”                | Vieytes 1469 – Banfi eld.  |
| “Popular”                  | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.                            |
| “El Sureño”                | Estrada 1969 – Sarandí.  |
| “Tribuna”                  | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.    |
| “Primera Plana”            | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.                  |
| “La Tercera”               | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.                        |

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario”     | Calle 17 n° 792 – Balcarce.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.         |

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

|                        |  |
|------------------------|--|
| “El Censor”            | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.                                   |
| “La Razón”             | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.  |
| “La Campaña”           | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.   |
| “Tribuna del Pueblo”   | Donatti 1191 – Luján.  |
| “El Oeste”             | Calle 28 n° 797 – Mercedes.  |
| “La Acción”            | Saavedra 33 – Moreno.  |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana”            | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.                                |
| “El Fallo”             | calle 27 N° 625 - Mercedes   |

|                                   |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado.        |
| “Actualidad de Mercedes”          | Calle 29 N° 3566- Mercedes      |
| “El 9 de Julio”                   | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.     |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| “El Día de Merlo”                     | San Antonio 1108 – Merlo.  |
| “Los Principios”                      | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.             |
| “El Ciudadano de Merlo”               | Chacabuco 543 – Merlo.   |
| “Diréctum”                            | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.                         |
| “Anticipos”                           | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.                    |
| “La Acción”                           | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.                             |
| “La Tribuna de Morón”                 | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.                     |
| “La Voz de Morón”                     | Calle Colón n° 224 – Morón.                                      |
| “Edición Oeste”                       | Colón 224 – Morón.   |
| “Sucesos de Itzaingó”                 | Olavarría 970 – Itzaingó.  |
| “El Alba”                             | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.             |
| “El Vocero de Merlo”                  | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.                    |
| “El Cóndor”                           | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).                          |
| “La Ciudad”                           | Sarmiento 1306 – Morón.  |
| “El Sol de Itzaingó”                  | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.                                  |
| “Panorama Regional”                   | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.         |
| “La Voz del Conurbano”                | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.                       |
| “El Progreso”                         | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón                      |
| “Epígrafe Norte”                      | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.                    |
| “Ipsa Jure”                           | Colón N° 224, Morón.   |
| “Jus Morón”                           | Colón N° 224, Morón.   |
| “Hurlingham Hoy”                      | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham                   |
| “La Opinión”                          | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón     |
| “Caminando con la acción de Itzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón               |
| “El Sol de Haedo”                     | Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón |

## Para el Departamento Judicial de Necochea

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

|              |   |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

|                    |   |
|--------------------|---|
| “Varela al Día”    | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol”           | H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.                             |
| “Perspectiva Sur”  | Mitre n° 815 – Quilmes.   |

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

|                          |   |
|--------------------------|---|
| “La Zona Jus”            | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.       |
| “Arrabales”              | Constitución 1108 – San Fernando.           |
| “La Verdad”              | Palacios 724, Victoria – San Fernando.      |
| “Puerto Noticias”        | Constitución 992 – San Fernando.            |
| “Jus San Isidro”         | Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte”           | H. Yrigoyen 843 – Martínez.                 |
| “Noticias de San Isidro” | Itzaingó 375 – San Isidro.                  |
| “Conceptos del Norte”    | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  |
| “El Herald”              | Itzaingó 375 – San Isidro.                  |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| “Crisol del Plata”        | H. Yrigoyen 843, Martínez.                                |
| “El Federal”              | Ituzaingó 290 – San Isidro.                               |
| “El Ombú”                 | Juan B. Justo 143, Beccar.                                |
| “El Eco”                  | Avda. Cazón 1126 – Tigre.                                 |
| “Fomento”                 | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.        |
| “El Pregonero”            | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.                              |
| “Voces del Plata”         | Liniers 1112 – Tigre.                                     |
| “Sucesos”                 | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez.                    |
| “La Rivera”               | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.                   |
| “La Región”               | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “Lo Nuestro”              | Monteverde 3297, Olivos.                                  |
| “Tribuna Abierta”         | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui”        | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.    |
| “Resumen”                 | San Martín 128 – Pilar.                                   |
| “El Sol del Plata”        | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.            |
| “El Parque”               | Avda. Maipú 3037 – Olivos.                                |
| “Lex y Legis”             | Ituzaingó N° 345, San Isidro.                             |
| “Horizonte”               | Ituzaingó N° 375, San Isidro.                             |
| “La Voz”                  | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.                       |
| “Boletín Comercial”       | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.         |
| “San Isidro”              | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.         |

### Para el Departamento Judicial de San Nicolás

|                          |   |
|--------------------------|---|
| “El Norte”               | Francia 64 – San Nicolás.                 |
| “El Progreso”            | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro.                   |
| “Página Local”           | Risso 222 de Arrecifes.                   |
| “Arrecifes”              | Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.     |
| “Imagen de Arrecifes”    | Eukalerría 493, de Arrecifes.             |

### Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

|              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias”   | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.     |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen.      |

### Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

|                        |  |
|------------------------|--|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.                                |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar                                  |
| “El Sauce”             | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.    |
| “La Demanda”           | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.                             |

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 \$2296

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Itzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de



noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre         | Lucas O. Lapolla      |
| Romina Cerda               | Claudia Mena          |
| Daniel A. Chiesa           | Jimena Miguez         |
| Fernando H. Cuello         | Sandra Postiguillo    |
| Mailen Desio               | Marcelo Roque Quiroga |
| Romina Duhart              | Romina Rivera         |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero      |
| Micael D. Gallotta         | Melisa Spina          |
| Aldana García              | Natalia Trillini      |
| Ana P. Guzmán              | Claudia Juárez Verón  |
| Rosana Inamoratto          |                       |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

|                    |                          |
|--------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Naila Jaschek            |
| Verónica C. Burgos | Cecilia Medina           |
| Adriana Díaz       | Maria Yolanda Vilchez    |
| Cintia Fantaguizzi | Graciela Navarro Trelles |
| Agustina Garra     | M. Nuria Pérez           |
| Elizabeth Iraola   | Silvia Robilotta         |
| M. Paula Romero    |                          |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Matías Arrech          | Martín Gallo      |
| Andrés Cimadamore      | Facundo Medero    |
| Ezequiel Cionna        | Bautista Pascual  |
| Lucio Di Giacomo Noack | Gabriel Rodriguez |
| Francisco Espósito     |                   |

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica